

Enerode 2013
75
BIODIVERSIDAD
SUSTENTO Y CULTURAS
CONTENIDO
LIBRE
DE PROPIEDAD
INTELECTUAL
América Latina resiste
la imposición de los transgénicos
y la privatización de las semillas

BIODIVERSIDAD
SUSTENTO Y CULTURAS

Número 75, enero de 2013

Biodiversidad, sustento y culturas es una publicación trimestral de información y debate sobre la diversidad biológica y cultural para el sustento de las comunidades y culturas locales. El uso y conservación de la biodiversidad, el impacto de las nuevas biotecnologías, patentes y políticas públicas son parte de nuestra cobertura. Incluye experiencias y propuestas en América Latina, y busca ser un vínculo entre quienes trabajan por la gestión popular de la biodiversidad, la diversidad cultural y el autogobierno, especialmente las comunidades locales: mujeres y hombres indígenas y afroamericanos, campesinos, pescadores y pequeños productores.

Depósito Legal núm. 340.492/07
Edición amparada en el decreto 218/996
(Comisión del Papel)
ISSN: 07977-888X

Contenido

La portada muestra a un campesino en su parcela en la zona de las chinampas, en Xochimilco, México. Fue tomada por Prometeo Lucero, colaborador habitual de *Biodiversidad*, al igual que una buena parte de las fotos que ilustran el número. Estas fotos fueron tomadas en una de las últimas zonas lacustres en el Distrito Federal, en las inmediaciones de la megalo-urbe de 28 millones de habitantes que es la zona metropolitana de la ciudad de México. En esta región, existió un sistema de siembras sobre montículos de tierra fértil conocidos como chinampas, verdaderas islas construidas por el trabajo humano con piedras, materia orgánica, tierra de buena calidad y árboles con raíces profundas para anclarlas en el fondo del lago. El sistema tenía una ligera pendiente desde los manantiales en el Sur, un poco más altos, lo que permitía que el agua fluyera al norte limpiando el sistema de chinampas y canales. Con esta gran humedad y la materia orgánica rica en nutrientes, más el ambiente pleno de árboles y vegetación, los antiguos mexicanos desarrollaron el maíz en asociación con otros muchos cultivos (chile, calabaza, frijol, tomate, plantas medicinales y otros varios cultivos alimentarios propios del Altiplano conocido como Mesoamérica). En este sistema, los campesinos contaban con un gran acervo de semillas nativas de muchas variedades vegetales (conocido como milpa, algo equivalente a la chacra andina), al tiempo de complementar su producción propia de alimentos con la pesca en el lago y la recolección-cacería de infinidad de insectos, ranas, ajolotes [especie de salamandras], patos, liebres, ratas de campo, más las bayas y moras propias de las regiones boscosas.

El resto de las fotos, provienen de las manifestaciones en contra de la imposición de cultivos transgénicos en Costa Rica y México. Todas ellas son montajes, dispuestos para que la gente en los plantones aprenda de semillas o disfrute de las representaciones imaginativas del maíz.

Agradecemos el apoyo de la Fundación Siemenpuu y de Elankidetza-Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. Agradecemos también el apoyo de la Fundación Swift.

Editorial

La fotografía de la portada nos muestra a un hombre trabajando la parcela. Es una imagen tan parecida a otras muchísimas en todo nuestro continente americano, pleno de labores agrícolas mantenidas por milenios por la gente común, gente a la que se le va la vida en la pasión por cuidar el suelo, sembrar, cosechar agua, hermanarse con el bosque y guardar, custodiar e intercambiar sus semillas ancestrales, sus semillas de confianza, sus semillas nativas.


Foto: Prometeo Lucero

En el caso de la foto de la portada, el hombre cultiva la tierra en un montículo o isla elaborada por las comunidades nahuas del lago de Xochimilco, reivindicando un sistema ancestral que era tan sustentable que permitía experimentar con policultivos y obtener grandes rendimientos, brindando alimentos a la enorme urbe que ya cuando llegaron los españoles a América era una de las ciudades más grandes del mundo (lo que no necesariamente es un orgullo). En estos camellones, montículos o parcelas acuáticas, verdaderas islas de cultivos diversos, ricos en materia orgánica y humedad, los pueblos indígenas promovieron la biodiversidad en todos sus cultivos, se interpenetraron con su territorio, y tras siglos y siglos mantuvieron esos cultivos y más, pues investigaciones recientes muestran que lo que supuestamente es "naturaleza virgen" tiene mucha mano humana, colectiva, que durante milenios ha procurado el bienestar de todo.

Pero las agroindustrias, ávidas de ganancias y de un control más y más absoluto sobre toda la cadena alimentaria, y por ende sobre la existencia de los pueblos, están empeñadas en escindir a la gente de sus entornos, sus fuentes y medios de subsistencia. No quisieran que la gente pudiera resolver su alimentación y pretenden mantenerlos sometidos como mano de obra fragilizada, urgida de dinero para comprar alimentos de muy dudosa calidad, a los precios que a las empresas les parezca vender (según las especulaciones en que estén metidas).

Para ello, uno de los instrumentos más devastadores que han descubierto los diseñadores de productos tecnológicos a partir de prácticas científicas corruptas, es el desarrollo de una biotecnología basada en los transgénicos, en el rediseño genético, siempre de laboratorio, de las variedades naturales, interviniendo brutalmente el ritmo y la escala de los cambios y transformaciones propias del mundo vegetal, para imponer transformaciones que nunca habrían ocurrido naturalmente.

Y aunque los promocionan mintiendo que van a resolver muchos problemas, como no muchos parecen convencidos han tenido que recurrir al cabildeo jurídico y a nivel de las dependencias gubernamentales para literalmente imponer desde ahí sus productos tecnológicos. Los gobiernos sí han dispuesto que se promocionen cual si fueran una gran solución a los problemas de la agricultura (problemas que las mismas empresas provocaron cuando impusieron la anterior moda de remiendos tecnológicos: los agroquímicos). Y ahora los anuncian como la solución al hambre en el mundo, cuando que hoy con biotecnología hay más hambrientos que nunca.

El caso es que ahora, América Latina está literalmente amenazada por las semillas transgénicas, porque en muchos de sus países hay la intención expresa de inundar (de una vez por todas, claman) el enormísimo espacio de sabiduría

milenaria agrícola con sus remiendos seudo-científicos poco probados, de dudosa factura, y que potencialmente tienen efectos nocivos, devastadores sobre la biodiversidad natural, sobre la privatización de los bienes comunes de la humanidad, sobre los sistemas jurídicos y su lógica, su alcance y su protección del gran bagaje de semillas, y de la subsistencia concreta de vastas poblaciones.

Hoy, de norte a sur, se busca abrirle margen de maniobra a los transgénicos: en California, EUA (donde las autoridades se niegan al etiquetado de los transgénicos); en México (donde el gobierno está a punto de aprobar una avalancha de cultivos comerciales con maíz transgénico en más de 2 millones 400 mil hectáreas con tal de beneficiar a Monsanto, Pioneer y Dow, pese a ser el centro de origen del maíz); en Guatemala, Honduras, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Chile (que sufren o avalancha de transgénicos o posibles leyes de propiedad intelectual y privatización de las semillas mediante instrumentos jurídicos acaparadores, erosionantes, represivos, obtusos como UPOV y varias leyes de variedades vegetales) y en Bolivia, Argentina, Paraguay, Uruguay y Brasil (donde los añejos hacendados, esos terratenientes acaparadores de semillas, tierras, aguas y contratos de variado tipo, en una liga internacional conocida como la República Unida de la Soja, están dispuestos a todo, es decir, a la imposición, la devastación, el despojo, el sometimiento, la represión, la persecución, el asesinato y hasta al golpe de Estado con tal de imponer sus intereses, que no paran ante ninguna estructura democrática).

Pero los pueblos resisten. Por eso, en un reciente boletín de prensa (17 de enero) la Red en Defensa de Maíz, el movimiento estudiantil mexicano Yo Soy 132, Jóvenes ante la Emergencia Nacional y varias organizaciones del Movimiento Urbano Popular mexicano, afirman: “Rechazamos tajantemente al maíz transgénico por representar un crimen contra la humanidad, ya que destruye la integridad genética, la fuerza vital, de uno de los cuatro principales alimentos de todos los habitantes del mundo, en su centro de origen. Destruye las posibilidades de producción independiente, plantea una uniformidad útil únicamente a la industria, y está cuestionado en todo el mundo por sus efectos en la salud humana y el medio ambiente”.

Por eso la Campaña de Semillas Libres en Colombia recalcaba desde octubre de 2012, en plena resistencia contra la imposición de una legislación de semillas, a todas luces nociva: “Las semillas son parte esencial de la vida; ellas son el resultado del trabajo colectivo de miles de generaciones de agricultores y agricultoras, desde épocas ancestrales. Para las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas las semillas han sido el fundamento de su cultura, de sus sistemas productivos. Es por ello que los agricultores tienen el derecho al libre acceso, a la producción, a guardar, intercambiar y vender las semillas. Las semillas nativas y criollas, se constituyen en el seguro que tiene la humanidad para enfrentar la profunda crisis de la agricultura frente al cambio climático. Las semillas son la base de la libertad de los alimentos, ya que son el primer eslabón en la cadena alimentaria. Sin semillas libres de propiedad intelectual y sin el control local de sus territorios, no es viable la soberanía y autonomía alimentaria de toda la población y tampoco es posible que las comunidades vivan dignamente en el campo y en paz”.

Hoy, en la lucha contra los transgénicos y contra la imposición de leyes de privatización, erosión y criminalización de las semillas nativas, se juega el futuro de la independencia de los pueblos, de la verdadera autonomía y la defensa territorial de nuestra América. Ahí, estará *Biodiversidad*, dispuesta a documentar los argumentos que le brinden a las comunidades herramientas de resistencia, claridad y fuerza.

El Convenio UPOV va contra principios de convivencia que hicieron posible el progreso de la agricultura*

GRAIN

Las semillas son parte esencial de la vida. Sin ellas o sin otras partes de la planta —esquejes tubérculos, estacas— que cumplan su mismo papel en cada rincón de la tierra, nuestro planeta se convertiría rápidamente en un solo gran desierto. Sin semillas tampoco sería posible la agricultura, ni todo lo que ella nos entrega. Estos dos hechos fundamentales han sido comprendidos por pueblos del mundo entero desde miles de años atrás hasta nuestros tiempos. Por lo mismo, proteger las semillas y permitir el acceso a ellas ha sido una norma fundamental a través de culturas, ideologías, religiones, clases sociales y visiones de mundo.

En la antigüedad, pueblos lejanos se comunicaban para intercambiar y renovar sus semillas. Eso hizo posible, por ejemplo, que el maíz, domesticado en México y Guatemala, llegara a lo que ahora es la Patagonia, o fuese trasladado hace ya varios siglos a Europa, África y Asia. Es lo que permitió que el arroz saliera de China y el trigo de Etiopía para luego ser cultivados en el mundo entero. La noción de que la semilla debe circular libremente es tan profunda que todos los sistemas nacionales de semillas hoy vigentes fueron construidos bajo la premisa que las semillas por ellos almacenadas quedarían a disposición de quien las pidiese; la noción fue lo suficientemente fuerte como para que incluso en los peores momentos de la Guerra Fría, los intercambios de semillas entre Estados Unidos y la Unión Soviética no fuesen vistos como algo excepcional. Si esta visión no hubiese sido común a todos los pueblos, el pueblo colombiano hoy no conocería el arroz, ni el maíz, ni los frijoles, ni el banano, ni el café, ni muchos otros cultivos.

Ningún pueblo de la tierra podría gozar hoy de sus más profundas tradiciones culinarias y formas de nutrición si sólo tuviese acceso a aquellos cultivos o plantas originarias de cada lugar.

La comprensión de que cuidar y guardar las semillas para volver a sembrarlas es tan fundamental y extendida entre los pueblos del campo, que se convirtió en parte de diversas formas de comportamiento, desde las labores cotidianas en el campo, la convivencia de todos los días y las muestras de respeto y afecto, hasta las expresiones religiosas más solemnes. En gran parte de las culturas indígenas de América Latina, las semillas son parte de lo que se entrega a toda familia nueva al momento del matrimonio. Una y otra vez llegan los relatos de cómo las mujeres africanas escondieron semillas en sus cabelleras al momento de ser capturadas como esclavas o al lograr fugarse de la esclavitud, para así poder sembrar en su nuevo destino. Los inmigrantes europeos —incluso los conquistadores— viajaron con sus semillas y aquí volvieron a sembrarlas. Hay numerosos casos documentados de cómo —especialmente las mujeres— han escondido o mezclado las semillas con arena en momentos de guerra o hambruna, para así asegurar que habrá semilla para las siembras de la siguiente temporada.

Libre acceso y libre uso e intercambio de las semillas son así pilares centrales de las identidades culturales, de la expansión de la agricultura en el mundo y de la capacidad de los pueblos para garantizar su alimentación, su medicina, su vestimenta y su vivienda. Hasta no más de cuarenta o cincuenta años atrás, cualquier intento por restringir alguna de estas libertades habría sido considerada un absurdo, una agresión inaceptable, un quiebre de las normas básicas de la convivencia civilizada. El Convenio UPOV de 1961 fue una de esas agresiones: el rechazo fue tan extendido que durante siete años ni un sólo país aceptó ratificarlo y en 1968 sólo cinco lo hicieron —entre ellos no estaba Estados Unidos. El Convenio UPOV de 1991 es aún más agresivo y violentador que su versión de 1961. Si hoy UPOV cuenta con algo más de 70 países miembros, es porque gran parte se incorporó recientemente bajo presiones e incluso amenazas, sobre todo de Estados Unidos, pero también de Europa, Japón y Australia.

El Convenio UPOV permite apoderarse y apropiarse de lo que es una obra colectiva. Todo cultivo que hoy conocemos es obra de un trabajo genético que diversos pueblos hicieron durante generaciones. Fue un trabajo colectivo, comparable a una pintura o una escultura en cuanto a la creatividad involucrada, y asimilable a un lenguaje en cuanto al carácter colectivo de su creación. Un trabajo que inclu-

yó observación, selección, múltiples cruzamientos, pruebas de terreno, nuevas selecciones, etcétera. Ni un solo cultivo actual es producto de la ciencia moderna. Los casos en que la creación de una nueva especie cultivada se ha intentado a través de ella, el fracaso fue absoluto. Los procesos de domesticación que cada cultivo requirió son mayúsculos. El ancestro del maíz no fue más que una espiga pequeña y frágil. Las papas y los tomates eran plantas venenosas, muchas frutas no eran más que pequeñas bayas. Convertir esas plantas silvestres en las fuentes de alimentación y sabor que hoy conocemos fue trabajo de millones de familias y comunidades de diversos pueblos.

Una vez lograda la domesticación, el mejoramiento en manos campesinas siguió, mediante la creación de variedades adaptadas a las condiciones locales de cultivo, o a los gustos locales sobre la comida. La diferenciación entre una variedad y otra ha sido a veces tan profunda, que es posible hablar de razas (como en el caso del maíz), de tipos (como en la quinoa y el arroz) de sub-especies (como en el caso de las coles) o incluso de especies distintas (como en el trigo). Tanto en la domesticación como en esta diferenciación marcada, el trabajo genético fue significativo y profundo, cambiando características complejas de la estructura genética de cada especie. En comparación con ello, el trabajo moderno de obtención de variedades es extraordinariamente simple, restringido básicamente a procesos de cruzamiento y selección, y sería un trabajo imposible si quienes hoy reclaman propiedad —empresas o centros de investigación— no tuvieran como punto de partida las variedades campesinas y de pueblos indígenas que les fueron entregadas sin restricciones, gratuitamente y de buena fe.

Reclamar propiedad sobre una variedad moderna es el equivalente a reclamar propiedad y autoría sobre un edificio porque se le pintó las paredes. Sobre todo es apropiarse de una obra de múltiples pueblos cuya naturaleza de bien común es innegable.

El Convenio UPOV permite apropiarse de variedades campesinas e indígenas, ya que permite otorgar propiedad sobre los *descubrimientos*. Quienes promueven la adopción del Convenio UPOV 91 aseveran que éste no afectará las semillas campesinas. Tal aseveración carece de fundamentos serios si se considera que el Artículo 1 del Convenio UPOV 91 define como “obtentor” a “La persona que haya creado o **descubierto** y puesto a punto una variedad”. Cuando alguien “descubre” una variedad en realidad está “descubriendo” el fruto del trabajo de otros, ya que no hay variedades vegetales que existan producto exclusivamente de procesos naturales. Toda variedad vegetal es producto del trabajo humano. Con su definición de “obtentor” el Convenio UPOV 91 hace posible apropiarse de todas las variedades campesinas e indígenas actualmente existentes, puesto que todas ellas pueden ser “descubiertas” por un obtentor no campesino o su empleador, vulnerando así el derecho a gozar de un bien común y fomentando la apropiación del trabajo ajeno.

Los defensores del Convenio UPOV 91 argumentan que la apropiación de las variedades campesinas e indígenas no será posible, porque sólo se otorgará propiedad sobre variedades nuevas, distintas, uniformes y estables. Tal aseveración no puede estar más lejos de la realidad.

Novedad, distinción y homogeneidad

1. En relación a la **novedad**, el artículo 6 del Convenio UPOV 91 indica que: “**La variedad será considerada nueva si**, en la fecha de presentación de la solicitud de derecho de obtentor, el material de reproducción o de multiplicación vegetativa o un producto de cosecha de **la variedad no ha sido vendido o entregado a terceros** de otra manera, **por el obtentor o con su consentimiento, a los fines de la explotación de la variedad”.**

Es decir se considera nuevo todo aquello que los obtentores no hayan reclamado y comercializado como propio, por lo que cualquier variedad campesina podrá ser reclamada como propia por un obtentor no campesino o su empleador, con el solo requisito de que tal variedad no haya sido ya reclamada como propia por algún otro obtentor. El que una variedad haya estado en manos campesinas por generaciones es irrelevante para UPOV 91.

2. En cuanto al requisito de **distinción**, UPOV 91 lo define de la siguiente manera: “Se considerará distinta la variedad si se distingue claramente de cualquier otra variedad cuya existencia, en la fecha de presentación de la solicitud, sea **notoriamente conocida”**

El documento de UPOV TGP/3, denominado *Introducción general al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de las obtenciones vegetales* —documento que fue adoptado por el Consejo de la UPOV y por tanto tiene el carácter de interpretación oficial del Convenio UPOV 91— entrega las siguientes indicaciones para determinar si una variedad es o no “notoriamente conocida”:

> 5.2.2.1 Los aspectos concretos que deberán considerarse para establecer **la notoriedad** son, entre otros:



Trabajo agrícola en las chinampas de Xochimilco, ciudad de México. Foto: Prometeo Lucero

a) la comercialización de material de multiplicación vegetativa o de material cosechado de la variedad o la publicación de una descripción detallada;
b) la presentación, en cualquier país, de una solicitud de concesión de un derecho de obtentor para otra variedad o de inscripción de otra variedad en un registro oficial de variedades, se considerará que hace a esta otra variedad notoriamente conocida a partir de la fecha de la solicitud, si ésta conduce a la concesión del derecho de obtentor o a la inscripción de esa otra variedad en el registro oficial de variedades, según sea el caso;
c) la existencia de material biológico en colecciones vegetales públicamente accesibles.

Las variedades campesinas no forman parte de registros oficiales y no todas ellas están en colecciones públicas, porque no es del interés de campesinos y pueblos indígenas que sus variedades estén registradas o formen parte de colecciones; porque es imposible capturar en cualquiera de los dos casos la inmensa diversidad de variedades vegetales en manos campesinas e indígenas; porque las variedades campesinas están en permanente proceso de selección y cambio y las que pasaron a formar parte de colecciones públicas años atrás ya han dado origen a nuevas variedades.

Por lo mismo, las variedades vegetales campesinas y de pueblos indígenas no serán consideradas "notoriamente conocidas" y podrán ser apropiadas por los obtentores o sus empleadores a través UPOV 91.

3. En cuanto a la **homogeneidad,** UPOV 91 incorpora una definición subjetiva de homogeneidad ("suficientemente uniforme en sus caracteres pertinentes") lo que permitiría que mediante interpretaciones se considere que cualquier variedad obtenida directamente de variedades campesinas e indígenas o mediante un mero trabajo de selección, cuenta con suficiente homogeneidad fenotípica como para cumplir con los requisitos de UPOV 91. Basó esta aseveración en dos elementos: la experiencia concreta muestra que las interpretaciones jurídicas de las normas de propiedad intelectual —dentro de las que se encuentra el Convenio UPOV 91— en las últimas décadas han favorecido creciente y consistentemente a las empresas y entes privados en desmedro de los derechos de campesinos y pueblos indígenas y ya existen variedades privatizadas mediante UPOV que son nada más que poblaciones seleccionadas de muestras tomadas de cultivos en fincas campesinas.

Por todo lo anterior, podemos asegurar que los contenidos del Convenio UPOV 91 permiten y pro-

mueven que personas naturales o jurídicas se apoderen de las semillas y variedades vegetales que legítimamente pertenecen a comunidades, familias y personas campesinas e indígenas, puesto que tales semillas y variedades son el producto de un trabajo colectivo paciente y efectivo a través de siglos o décadas.

El convenio UPOV permitirá la privatización de las plantas medicinales —incluso las plantas sagradas. Hasta su versión de 1978, UPOV permitía que cada país determinara sobre las variedades de qué especies se otorgará propiedad intelectual. El Convenio UPOV 91 obliga a que la propiedad se otorgue sobre todas las especies, sean éstas cultivadas o no. UPOV 91 extiende la propiedad intelectual sobre todas las plantas, incluso las silvestres y las medicinales. Estas plantas han sido utilizadas y cuidadas por siglos y generaciones, pero no han sido sometidas a procesos de selección o mejoramiento sensibles. Justamente por ello, las plantas medicinales y silvestres cuentan con menos características distintivas dentro de una misma especie; cuando estas diferencias existen (por ejemplo, el color de la flor), normalmente son diferencias que abarcan grandes poblaciones o incluso a sub-especies.

Por lo anterior, distinguir una población o grupo de plantas silvestres de cualquier otra es difícil. Al otorgar propiedad intelectual sobre plantas silvestres y medicinales, se abren las puertas a la privatización de poblaciones vegetales tan amplias que potencialmente la privatización podrá afectar al conjunto de una especie. Ello permitiría restringir o prohibir el uso de plantas medicinales tan populares como *menta, manzanilla, albahaca, caléndula, cidrón, eneldo, orégano, ortiga prontoalivio, romero, sábila, sauco, valeriana, ruda, toronjil, yerbabuena, entre otras*, o afectar el uso de plantas rituales fundamentales para los pueblos indígenas, o impedir que laboratorios o universidades nacionales hagan uso de la flora colombiana.

La historia de UPOV demuestra que no es sólo una forma de reclamar propiedad sobre determinadas variedades, sino un sistema más complejo de agresión a las variedades locales y a quienes las mantienen vivas y en evolución. Uno de los argumentos de los promotores del Convenio UPOV ha sido que quienes no deseen utilizar semillas privatizadas no tienen que hacerlo y pueden mantener las libertades asociadas a las semillas propias. La experiencia dice lo contrario. Europa —donde UPOV cuenta con el mayor tiempo de ser aplicada— nos muestra que junto al Convenio UPOV se impusieron, por ejemplo, sistemas de registro que afectaron a todas las variedades y que hoy impiden que los agricultores europeos cultiven y comercialicen variedades que han estado en manos de sus familias, comunidades o regiones por siglos[1]. En otros países —como México— es objetivo de Estado que las variedades privatizadas pasen a ser la inmensa mayoría de las variedades utilizadas. Éstos son sólo dos ejemplos de cómo, por exigencias de UPOV y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), se imponen otras normas complementarias (como los registros ya mencionados, las llamadas buenas prácticas agrícolas o la obligación de utilizar ciertos insumos) y se impulsan políticas nacionales (como las de crédito o asistencia técnica) que obligan a quienes cultiven a sembrar semillas privatizadas. El resultado concreto es que progresivamente se está convirtiendo en crimen un derecho fundamental de los pueblos y una práctica fundamental para expandir y mejorar la agricultura: *utilizar e intercambiar libremente las semillas*.

En Colombia existe un precedente concreto y grave acerca de la utilización de parámetros subjetivos o poco rigurosos para ampliar el alcance, rigor y potencial impacto lesivo del Convenio UPOV. Cuando en la ley 1032 de 2006 se indica que será castigado penalmente quien utilice una variedad *similar* y *confundible* con una privatizada, impone criterios subjetivos frente a los cuales es difícil o imposible defenderse y que llevarán a que un derecho de propiedad otorgado sobre una variedad específica se expanda mediante demandas o mediante el miedo a un número indefinido de ellas. Es experiencia común a agrónomos y otros profesionales de la agricultura que muchos elementos visibles a ojos campesinos no lo son a los ojos de expertos técnicos. Entonces, ¿quién determinará qué es confundible? ¿Confundible para quién? ¿Cómo se podrá determinar si la confusión realmente existe? Más aún, qué base puede esgrimirse para penalizar una similitud, especialmente cuando aquello que se castiga por ser parecido ha existido *con anterioridad* a aquello con lo que se le compara? Mediante la ley 1032 de 2006 —considerada una Ley de Propiedad Intelectual— el Estado colombiano contradice incluso lo que se considera un elemento básico de la propiedad intelectual: que aquello sobre lo que se otorga propiedad ha de ser distinto a lo ya existente. Sin embargo, este ejemplo no contradice lo que la experiencia práctica muestra como una tendencia común a muchos países: que junto a UPOV y muchas veces gracias a UPOV se están imponiendo normas que van mucho más allá de la propiedad intelectual, que atentan contra las posibilidades de hacer agri-

cultura campesina y contra las cuales es extremadamente difícil si no imposible defenderse.

Apropiarse de las semillas e impedir su libre uso es una sentencia de muerte para culturas y formas de vida de muchos pueblos. El libre uso y libre intercambio de semillas es lo que ha permitido a pueblos agricultores del mundo entero cultivar en las condiciones más diversas, incluso en extrema dificultad. Las semillas producidas localmente permiten garantizar calidad, productividad, accesibilidad y valor culinario y alimenticio. El libre intercambio es lo que ha permitido que las mejores semillas se diseminen y que las que sean de utilidad puedan mantener su vigor y su salud. Sin intercambio las semillas no pueden evolucionar y si no evolucionan, más temprano que tarde se debilitan y se hacen susceptibles a insectos y enfermedades. Estos procesos de evolución y mejoramiento continuo siguen vigentes, y en Colombia reciben nombres tan diversos como "refrescar", "regenerar", "casar", "acostumbrar".

Pero el libre uso e intercambio es parte también de las relaciones sociales. Es en buena medida lo que ha permitido crear relaciones de convivencia que van del respeto y la paz entre y dentro de las comunidades, a lazos de solidaridad con quienes necesitan ayuda. En miles de ocasiones, quienes se vieron afectados por malas cosechas, mal tiempo, sequías o plagas no habrían podido sobrevivir si el resto de la comunidad u otras comunidades no les hubiesen entregado semillas. El intercambio es parte de fiestas, ofrendas religiosas y normas sociales, lo que a fortalece el papel de mujeres y de las y los más ancianos, ya que a menudo son quienes se destacan en el cuidado de las semillas.

UPOV agrede profundamente lo anterior. Porque dictamina que ciertas semillas no podrán ser utilizadas en el proceso de mejoramiento continuo, ni en el intercambio, ni en la solidaridad. Porque habrá un sistema de control que impondrá la vigilancia y por tanto el temor para seguir haciendo lo que las normas, costumbres y culturas de cada lugar determinan como correcto. La experiencia demuestra que la situación se agravará por otras tendencias normativas que UPOV y sus promotores han impuesto en los países que se han adherido al acta de 1991.

Los sistemas de control y fiscalización se privatizan aduciendo falta de recursos por parte del Estado, y en ese proceso se permite que las empresas semilleras monten entes fiscalizadores, volviéndose juez y parte. Se promueve la delación, hasta el momento voluntaria, pero existen iniciativas para convertirla en obligatoria por ley. Se establecen normas y reglamentos que efectivamente revierten el peso de la prueba y violan el derecho a debido proceso.



Trabajo agrícola en las chinampas de Xochimilco, ciudad de México. Foto: Prometeo Lucero



Foto: Prometeo Lucero

No es exagerado el impacto que todo lo anterior puede tener en las relaciones de convivencia, en las formas de trabajo y en los modos de vida de comunidades campesinas e indígenas. UPOV dice que es ilegal intercambiar semillas, la ley 1032 dice que es ilegal incluso con las semillas parecidas a las formalmente afectadas por UPOV. ¿Qué ocurrirá cuando una abuela quiera entregar sus mejores semillas a la nieta que se casa, si esas semillas son similares a alguna otra? ¿Qué ocurrirá si algún agricultor quiere convidar una muy buena semilla a sus hermanos, a su compadre o a su vecino, pero la semilla se parece a una privatizada? ¿Qué ocurrirá con los intercambios que son parte de las fiestas religiosas? ¿Tendrán que hacerlo en secreto, en la clandestinidad? ¿Lo harán, pero haciéndoles prometer a los que reciben que no la cultivarán para vender parte de la cosecha? ¿Qué pasará si venden la cosecha? ¿Habrá algún pariente, vecino o amigo que los denuncie ante la autoridad?

El convenio UPOV no garantiza el acceso a semillas de mejor calidad ni a mayor cantidad de variedades. Por el contrario, da poder a las empresas semilleras para que *impidan* el acceso a buenas semillas. Uno de los argumentos utilizados para la aprobación del Convenio UPOV 91 es que hará posible o garantizará que los agricultores colombianos tengan acceso a más y mejores variedades vegetales. En ninguna parte del Convenio UPOV se exige que una variedad sea mejor que las existentes. Sólo se exige a través del Artículo 5 que sea nueva, distinta, homogénea y estable. Más aún, el Artículo 5.2 prohíbe específicamente que se exija cualquier otro atributo para privatizar una variedad. Al no exigir calidad, UPOV 91 hace posible que se registren variedades de calidad inferior a todas las conocidas. Los agricultores sufrirán los efectos de la calidad inferior durante varias temporadas antes de darse cuenta de la situación.

En cuanto al acceso a mayor cantidad de variedades, UPOV 91 permite que ocurra justamente lo contrario, toda vez que el Artículo 14 confiere un monopolio absoluto a los dueños de las variedades para importarlas o exportarlas del país. Si por alguna razón comercial, alguna empresa ve inconveniente que se cultiven algunas de sus variedades nuevas en Colombia, sólo tendrá que registrarlas como propias y luego impedir que se importen. UPOV 91 no da garantías de mayor acceso: entrega a los dueños de las variedades un poder sin restricciones *para impedir y manipular el acceso*.

El Convenio UPOV es un instrumento para hacer de un estilo de modernización un proceso obligatorio que es la causa directa de la desaparición de millones de familias campesinas cada año y del deterioro y fragilización de la alimentación. El Convenio UPOV 91 no establece las reglas del juego para quienes decidan tomar una determinada vía de producción agrícola, como es el uso de semillas comerciales o certificadas, sino una instrumento para *obligar* a familias campesinas e indígenas a seguir la vía de la modernización agrícola a ultranza y despojarlos de un bien común que les ha permitido mantenerse como productores de alimentos a pesar de precarias condiciones económicas. La experiencia histórica demuestra que la modernización obligada lleva a la desaparición de la agricultura campesina e indígena. El caso de muchos países europeos así lo demuestra. Bulgaria, la República Checa y Estonia perdieron casi 50% de sus campesinos entre 2003 y 2010; Latvia, Lituania, Hungría y Polonia, más de un cuarto en el mismo período[2]. Todos estos países han adoptado UPOV 91 y junto con ellas medidas que agravan su impacto, como las descritas anteriormente y como la adoptada por el Estado Colombiano a través de la Ley 1032.

Notas:

* Este documento se presentó ante la Corte Constitucional de Colombia como documento amicus curiae para pedir la inexequibilidad de UPOV 91.

1 Ver el documento de la Confederación Campesina Francesa: *Quelle stratégie pour la reconnaissance des droits des paysans sur les semences en Europe ?* http://www.confederationpaysanne.fr/semences-et-droits-des-paysans_395.php

2 http://epp.eurostat.ec.europa.eu/statistics_explained/index.php/Agricultural_census_2010_-_provisional_results

Campaña por las semillas libres en Colombia

La Corte Constitucional de Colombia declaró inexequible la ley 1518 de 2012, que aprueba UPOV 1991



Trabajo agrícola en las chinampas de Xochimilco, ciudad de México. Foto: Prometeo Lucero

Luego de hacer el control constitucional de la ley 1518 de abril de 2012, aprobatoria del "Convenio Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales", de 1991, comúnmente conocido como UPOV 91, la Corte Constitucional de Colombia declaró que esta ley es inexequible, por no haber sido consultada previamente a las comunidades indígenas y afrocolombianas. La adhesión al Convenio UPOV 91, fue una de las obligaciones adquiridas por Colombia al suscribir el Acuerdo Comercial TLC con Estados Unidos, y esta ley fue aprobada sin ser consultada con la sociedad y especialmente con las poblaciones rurales directamente más afectadas.

Consideramos que esta decisión de la Corte es un importante reconocimiento a las miles de voces de organizaciones sociales, indígenas, afrodescendientes y campesinas y de ciudadanos en general que nos pronunciamos en contra de esta ley que fue aprobada por el Congreso Nacional en abril de este año.

La Corte procedió a revisar su constitucionalidad, por ser un convenio internacional, el cual tiene un control automático por parte de la Corte, y abrió un periodo de intervención ciudadana, para que allegaran pruebas sobre su legalidad. Muchas personas, entidades y organizaciones de todo el país y del exterior, enviaron a la Corte documentos escritos y audiovisuales, como prueba de los efectos nocivos que la ley 1518 puede generar en el país, junto con más de 7 mil firmas, solicitándole a la Corte que la declarara inexequible.

De todos los argumentos relacionados con aspectos culturales, socioeconómicos y técnicos que se le entregaron a la Corte, ésta tuvo en cuenta principalmente el argumento concerniente a "la no consulta previa" a los pueblos indígenas y afrocolombianos; lo que no deja de preocupar, es que la Corte Constitucional en sus recientes sentencias sobre temas trascendentales para el país, sólo ha tenido en cuenta los derechos de los grupos étnicos y tribales, así como la obligación del Estado

de realizar consulta sobre las normas que les afecten directamente; y no se está pronunciando sobre otros aspectos de fondo, como la afectación a las comunidades campesinas, así como los derechos a la salud, la alimentación, el trabajo, entre otros. Adicionalmente quedan por fuera del ámbito de la consulta, las comunidades campesinas, quienes poseen derechos similares a las poblaciones étnicas y se ven igualmente afectadas por esta ley, puesto que para ellas las semillas también son fundamentales para su subsistencia y su identidad y han contribuido de manera muy importante al desarrollo de la agrobiodiversidad. Estos derechos de los campesinos están actualmente en proceso de reconocimiento en las Naciones Unidas.

Consideramos que para este caso de UPOV 91, es fundamental que la Corte hubiera declarado inexequible esta ley, considerando otros argumentos de fondo, como: los efectos que tiene la aplicación de propiedad intelectual sobre la biodiversidad y las semillas, que son patrimonios públicos de la nación y los impactos sobre los derechos colectivos de las comunidades rurales y la soberanía y autonomía alimentaria de las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas. Creemos que es importante que se hubiera considerado el impacto que genera la aplicación del régimen UPOV en el control corporativo monopólico de las semillas y las medidas de control que penalizan el uso de semillas en el país, especialmente para las comunidades locales, entre otros aspectos.

La sentencia de la Corte Constitucional sobre UPOV 91. Aunque aún no se conoce el documento completo de la sentencia de la Corte Constitucional, en el comunicado expedido, además de



Foto: Prometeo Lucero

la argumentación de la consulta previa, reconoce que los aspectos que regula UPOV 91 afectan directamente los derechos ancestrales de los pueblos y comunidades; especialmente señala que la aplicación de propiedad intelectual sobre las semillas podría afectar la biodiversidad, la cultura y los territorios de los pueblos. Estos argumentos nos podrían abrir la puerta para reivindicar el reconocimiento de los derechos colectivos de las comunidades sobre la biodiversidad y para buscar el desmonte de las normas de propiedad intelectual sobre estos bienes y patrimonios de los pueblos. Además la Corte señala la posibilidad que “la consulta podría llevar a la necesidad de renegociar el Tratado”. Se destacan los siguientes argumentos incluidos en el comunicado expedido:

La Corte “reiteró que la consulta previa a los pueblos indígenas y tribales sobre medidas legislativas o administrativas que los afecten directamente, constituye un derecho fundamental de las minorías étnicas”. Reafirmó “que existe un claro vínculo entre la realización de la consulta previa y la protección de la identidad cultural de las comunidades étnicas”. Igualmente determinó que la consulta a los pueblos indígenas y tribales “cuando quiera que el tratado los afecte directamente debe llevarse a cabo antes del sometimiento del instrumento internacional”.

Este Convenio “regula directamente aspectos sustanciales que conciernen a estas comunidades, en calidad de obtentores de las especies vegetales cuya propiedad intelectual se protege, tales como los criterios para reconocer la calidad de obtentor, concesión del derecho, periodicidad, condiciones de protección, reglamentación económica y utilidad que reporta la mejora y ampliación de variedades vegetales, los cuales en buena parte, forman par-

te de conocimientos ancestrales de estos pueblos. A su juicio, la imposición de restricciones propias de una patente sobre nuevas variedades vegetales como la que consagra la UPOV 91, podría estar limitando el desarrollo natural de la biodiversidad producto de las condiciones étnicas, culturales y ecosistemas propios en donde habitan dichos pueblos".

Impacto de UPOV 91 y demás leyes de semillas. Para dimensionar los impactos que genera UPOV 91 sobre la agrobiodiversidad, los patrimonios genéticos de la nación, los derechos colectivos de las poblaciones rurales, los sistemas productivos locales y la soberanía y autonomía alimentaria del país y de las comunidades rurales, se deben analizar el conjunto de leyes y normas que actualmente rigen en Colombia sobre semillas. Entre las normas vigentes se destacan:

* La decisión 345 de la Comunidad Andina de Naciones, sobre Régimen de protección de los derechos de obtentores vegetales, que aplica el convenio UPOV 78.
* El artículo 4 de la Ley 1032 de 2006 que criminaliza a los agricultores por sembrar semillas de las empresas sin autorización y también las semillas "similarmente confundibles" a una semilla protegida legalmente.
* La resolución 970 de 2010 del ICA, es un instrumento que persigue, vuelve ilegal y criminaliza el uso de semillas nativas y criollas por los agricultores y exige que sólo se pueden utilizar semillas certificadas y registradas.
* El decreto 4525 de 2005 de bioseguridad, que permite, sin los debidos controles, la liberación comercial de cultivos y alimentos transgénicos y la contaminación de las semillas nativas y criollas.

Entre los aspectos más críticos del convenio UPOV 91 se destacan:

* Vulnera el patrimonio común y la soberanía del Estado y los patrimonios colectivos de las comunidades, al permitir la apropiación privada de las semillas.
* Permite la biopiratería al definir como "obtentor" a "La persona que haya creado o descubierto y puesto a punto una variedad", que cumpla los requisitos de nueva, estable, homogénea y distinguible.
* Sólo protege las variedades obtenidas en los centros de investigación y desconoce el fitomejoramiento y la protección de las variedades nativas y criollas de los agricultores, desarrolladas desde épocas ancestrales.
* Permite una protección similar a una patente, por un mayor periodo de entre 20 y 25 años.
* Desconoce los "derechos de los agricultores", reconocidos por la FAO, al impedirles la resiembra, uso, y comercialización de semillas. Considera la aplicación facultativa de este derecho por los Estados y no obligatoria.
* Para resembrar una semilla "protegida" los agricultores tienen que pagar "regalía" al "dueño". Si se usurpan los derechos de obtentor de una variedad protegida legalmente, los agricultores se enfrentan a demandas judiciales.
* El derecho del obtentor por UPOV 91 se extiende y protege incluso al producto elaborado con la cosecha.
* Incorpora la protección de "variedades esencialmente derivadas", que protege todas las variedades que se desarrollen a partir de la primera variedad protegida.

Aunque la Corte declaró inexequible la UPOV 91, es fundamental tener en cuenta que muchos de los aspectos lesivos antes señalados, están incorporados en otras normas de propiedad intelectual y de semillas que se aplican en el país, como es el caso de la versión de UPOV 1978 que rige actualmente en la legislación nacional, en la ley 1032 de 2006 y en la resolución 970 del ICA. Es por ello que el hecho que se haya declarado inexequible la ley 1518, no significa que se haya asegurado la garantía de algunos los derechos mencionados anteriormente; porque con el conjunto de normas de propiedad intelectual y de semillas, lo que está en riesgo es todo el sistema de semillas, los derechos de las comunidades locales y la soberanía alimentaria del país.

En este contexto, las organizaciones sociales y las comunidades locales que promovemos la campaña "Por las semillas libres en Colombia", consideramos que para lograr una verdadera protección de la biodiversidad y de las semillas nativas y criollas, es fundamental que éstas sigan floreciendo en los campos de los agricultores, así como realizar acciones de defensa y resistencia frente a estas leyes. Es así como seguiremos construyendo caminos para que las semillas caminen libremente sin ataduras, sin propiedad intelectual, sin leyes que controlen y criminalicen su libre uso y circulación.

Vemos la derogatoria de UPOV 91 como un primer paso hacia la plena garantía de los derechos patrimoniales de la nación sobre los recursos fitogenéticos y los derechos colectivos de las comunidades rurales a sus semillas y la soberanía y autonomía alimentaria del pueblo colombiano.

11 de diciembre, 2012

Paraguay: golpe de Estado y asesinatos. Multinacionales del agronegocio y resistencia campesina

Coordinadora Nacional de Organizaciones
de Mujeres Trabajadoras Rurales e Indígenas *Conamuri*

Los transgénicos y sus empresas nada saben de democracia, ni de justicia. El primero de diciembre dos sicarios asesinaron al campesino Vidal Vega, por defender la tierra campesina.
Aunque muchos medios de comunicación no hablaron de golpe de Estado, lo ocurrido el pasado mes de junio en Paraguay así debe explicarse. Un pequeño país y su economía básicamente agraria fue atacado —con la violencia del poder económico— por quienes controlan la tierra y sus empresas asociadas, nacionales e internacionales, temerosas ante algunos pequeños pasos que el gobierno de Fernando Lugo quería acometer. La organización de mujeres campesinas de Paraguay, Conamuri, integrada en La Vía Campesina, nos lo explica con detalle.



Chinampas de Xochimilco, ciudad de México. Foto: Prometeo Lucero

Sombras de democracia en un país de terratenientes. A partir de la asunción del gobierno de Fernando Lugo, en 2008, las contradicciones en el seno de la sociedad paraguaya tendieron a profundizarse. Si bien, al decir del economista Luis Rojas, no se puede hablar de éste como de un régimen socialista —porque, a la hora de las definiciones económicas viró siempre hacia el sector de la clase dominante, en tanto que hacía lo propio hacia el sector popular cuando de temas sociales se trataba— algunos eternos reclamos de la clase trabajadora, como lo relacionado a salud, sobre todo, por fin encontraron eco en una dirigencia diferente al tradicional partido incrustado en el poder desde hacía más de sesenta años: el Partido Colorado.

Pero también el gobierno depuesto por el Parlamento, el 22 de junio pasado, fue un poco más temerario de lo que se esperaba, y de ser amigo de programas de asistencialismo y de medidas populistas, pasó a tentar la ofensiva contra el poder hegemónico que representan los terratenientes, a través de la intención de recuperar las tierras robadas al Estado durante el régimen de la dictadura militar e incluso durante la tan prolongada transición democrática. En esta intención, muy por lo bajo anunciada como un cuco, se basó el proceso de cambio en el Paraguay: nada concreto, una ilusión que despertó, por un lado, la indignación y posterior movilización de una ciudadanía más consciente, y, por otro, la alta preocupación de quienes detentan los hilos del poder fáctico.



Chinampas de Xochimilco, ciudad de México. Foto: Prometeo Lucero

Intervenir técnica y jurídicamente los latifundios, máxima fuente de las desigualdades sociales en el Paraguay, significaba revertir la estructura agraria que permite que 85.5% de las tierras esté en manos de 2.6% de la población, elevando la concentración a un nivel de récord mundial.

Aunque hayan sido escasas las concesiones sociales, existió una notable tesitura demócrata en algunos funcionarios públicos, como el Senave, de control de semillas, la SEAM, de medioambiente, y el Indert, que rige la cuestión de tierras y desarrollo rural. Desde entonces, la guerra desatada a través de los medios de la oligarquía denunciaba como un atropello —insólito e inconcebible— el cumplimiento de las normativas ambientales y constitucionales que regulan el espíritu de estas secretarías del Estado: sojeros, ganaderos, latifundistas eran todos uno a la hora de ser medidos con la vara de la ley.

Y estos sojeros, ganaderos y latifundistas, aliados a los medios empresariales de comunicación, el Parlamento, la Corte Suprema y las corporaciones multinacionales y de agronegocios con interés en acceder a los bienes naturales del Paraguay, sentenciaron a muerte el proceso democrático del cambio a través de un burdo juicio político al presidente democrático e instalando en el poder al que fuera su vicepresidente, el liberal y conservador Federico Franco, abiertamente contrario a las resoluciones de Lugo y sus ministros, y simpatizante —y miembro, a la vez— de esa burguesía local, que se sentía cada vez más incómoda con el representante del Ejecutivo, ya que, consecuencia de la participación ciudadana y la promoción de la democracia, la sociedad paraguaya empezaba a mirar con ojo crítico el orden establecido a fuerza de prepotencia, aletargamiento y conformismo.

La hora más sombría de nuestra historia reciente: Marina Cué. En el interior de Campos Morombí SA en la

Intervenir técnica y jurídicamente los latifundios, máxima fuente de las desigualdades sociales en el Paraguay, significaba revertir la estructura agraria que permite que 85.5% de las tierras esté en manos de 2.6% de la población, elevando la concentración a un nivel de récord mundial.

localidad de Marina Cué, una empresa sospechosa de estar asentada en tierras malhabidas y, por lo tanto, con años intentando su recuperación por el campesinado organizado, se dio la masacre de Curuguaty que terminó con la vida de once campesinos sin tierra y seis policías, en un confuso episodio de desalojo, el 15 de junio pasado.



Chinampas de Xochimilco, ciudad de México. Foto: Prometeo Lucero

La lucha por la tierra en Paraguay acumula muchos cadáveres de luchadores y luchadoras que han bregado por mayor acceso a la justicia social, pero, de una sola vez, tantas muertes sólo se recuerdan durante los más crudos pasajes de la represión stronista a las Ligas Agrarias Cristianas, en 1976.

Los acontecimientos registrados en Curuguaty fueron el detonante de la crisis política que catapultó a Federico Franco al poder, tras derrocar al presidente Lugo y tras truncar el proceso de cambio. Hoy día, el gobierno de facto trata por todos los medios a su alcance de que la población olvide lo ocurrido en Marina Cué. Los reclamos de las familias que allí sobreviven no han sido tenidos en consideración, más allá que ante las cámaras y ante el micrófono: todavía esperan que su comunidad se convierta en asentamiento, así como la liberación de 12 detenidos y 42 imputados, y la indemnización por parte del Estado.

Primero, una delegación del Parlasur (Parlamento Suramericano) determinó que en Marina Cué había mucha historia aún por descubrir, concluyendo que la masacre constituía un libreto

confeccionado. Un poco después, una misión de la Vía Campesina Internacional arribó al lugar donde viven las familias de los campesinos asesinados y, mediante entrevistas, denunció la situación de abandono y extrema pobreza en que estaba sumergida la población. En agosto, una comisión conformada también por la Vía Campesina y organizaciones solidarias, constató una serie de violaciones a los Derechos Humanos e irregularidades en el procedimiento fiscal-policial, que quedó palpable en un documento a ser presentado próximamente en instancias de organismos internacionales, como la ONU, la OEA y la Unasur.

Resistencia ciudadana contra el golpe. En la práctica, el gobierno del golpe se muestra desorientado. No esperaba la reacción de la ciudadanía movilizada y, mucho menos, el vacío de la región y el desconocimiento de la diplomacia internacional. Sólo cuatro países en todo el planeta reconocen en Federico Franco a un presidente legítimo.

Por un lado, si la promoción de la soberanía aparece en los medios y en el discurso oficial como un estandarte del nuevo gobierno, por otro lado, la auténtica soberanía —la alimentaria, la territorial, la energética—, se entrega en los mercados y se ofrece a las multinacionales como Monsanto o Río Tinto Alcán, que han encontrado cierta intransigencia durante el gobierno de Fernando Lugo. A menos de cuatro meses del golpe de Estado parlamentario, Monsanto ha logrado introducir su algodón BT y RR y están en la fase final de un acelerado proceso de aprobación cinco variedades de maíz transgénico. También, la multinacional canadiense, líder mundial en producción de aluminio, Río Tinto Alcán, se apresta para ser un parásito que sobreviva a costa del pueblo paraguayo, con intenciones de consumir energía hidroeléctrica subsidiada que terminarán pagando el trabajador y la trabajadora a través de sus facturas de consumo de corriente eléctrica, sin mencionar los mayores costos ambientales y sociales que esto llegará a significar.

Pero el gobierno golpista no ha tenido un día de paz. La resistencia se traduce en protestas en las calles de la ciudad y movilizaciones, cortes de ruta y algunas ocupaciones en el campo. Si en algo beneficia esta coyuntura es en el acento que ponen los sectores organizados en la unidad y en la unificación de criterios contra el gobierno usurpador. Esta rearticulación surgió de merecidas autocríticas y de la reflexión acerca del letargo provocado por las facilidades que el acceso a la democracia implicó. El periodo de cambio no sirvió para la depuración de los vicios, el tiempo ha sido corto; sirvió, sí, para que una ciudadanía descontenta tomara conciencia de la situación y se animara a la protesta en las redes sociales, en las marchas, hermanada con el movimiento mundial de los indignados, en las acciones de resistencia como lo son los espacios de intercambio de semillas nativas y criollas o el debate instalado en las universidades sobre el peligro que acarrean los transgénicos y la amenaza creciente a nuestra Soberanía Alimentaria.

Pese a las acciones puntuales de resistencia y la unidad como un conato de respuesta colectiva de defensa de los intereses difusos y mayoritarios, no se ha alcanzado todavía el grado de conciencia suficiente para convocar a todos los sectores bajo una misma bandera: estudiantes, campesinado, indígenas, mujeres, sindicatos, etcétera, cada cual aporta su granito como puede y desde el espacio en que se mueve.

Las aguas, sin embargo, tienden a hervir todavía más. En puertas tenemos las elecciones presidenciales (abril de 2013) y el gobierno ilegítimo de Federico Franco quiere dejar la mesa puesta a las transnacionales, a través de la aprobación de decretos o leyes avaladas por el Parlamento burgués que se perpetúa en el poder constituyendo una auténtica dictadura. Sólo la unidad en la lucha y una verdadera convicción de que la clase trabajadora en el Paraguay se merece una sociedad mejor, permitirá dar vuelta a esta página vergonzosa de nuestra sufriente democracia.



Extractivismo y agricultura industrial o como convertir suelos fértiles en territorios mineros

GRAIN

La agricultura, de la mano de la interacción/diálogo/crianza mutua de los seres humanos con los suelos, las semillas, la biodiversidad y el agua han sido la base la alimentación de la humanidad durante los últimos diez mil años y son esos saberes, esas semillas y esos agricultores los que hoy la siguen alimentando.

Según el Diccionario de la Real Academia agricultura es: "Labranza o cultivo de la tierra", "Arte de cultivar la tierra" y "Dar a la tierra y a las plantas las labores necesarias para que fructifiquen". La definición no deja lugar a dudas: un arte implica práctica manual, saberes, tecnologías, transmisión oral, creatividad, evolución. La labranza, el cultivo y las labores necesarias para la fructificación involucran la participación activa y comprometida de las personas en todo el proceso que va de la preparación del terreno a la cosecha y los cuidados posteriores del mismo.

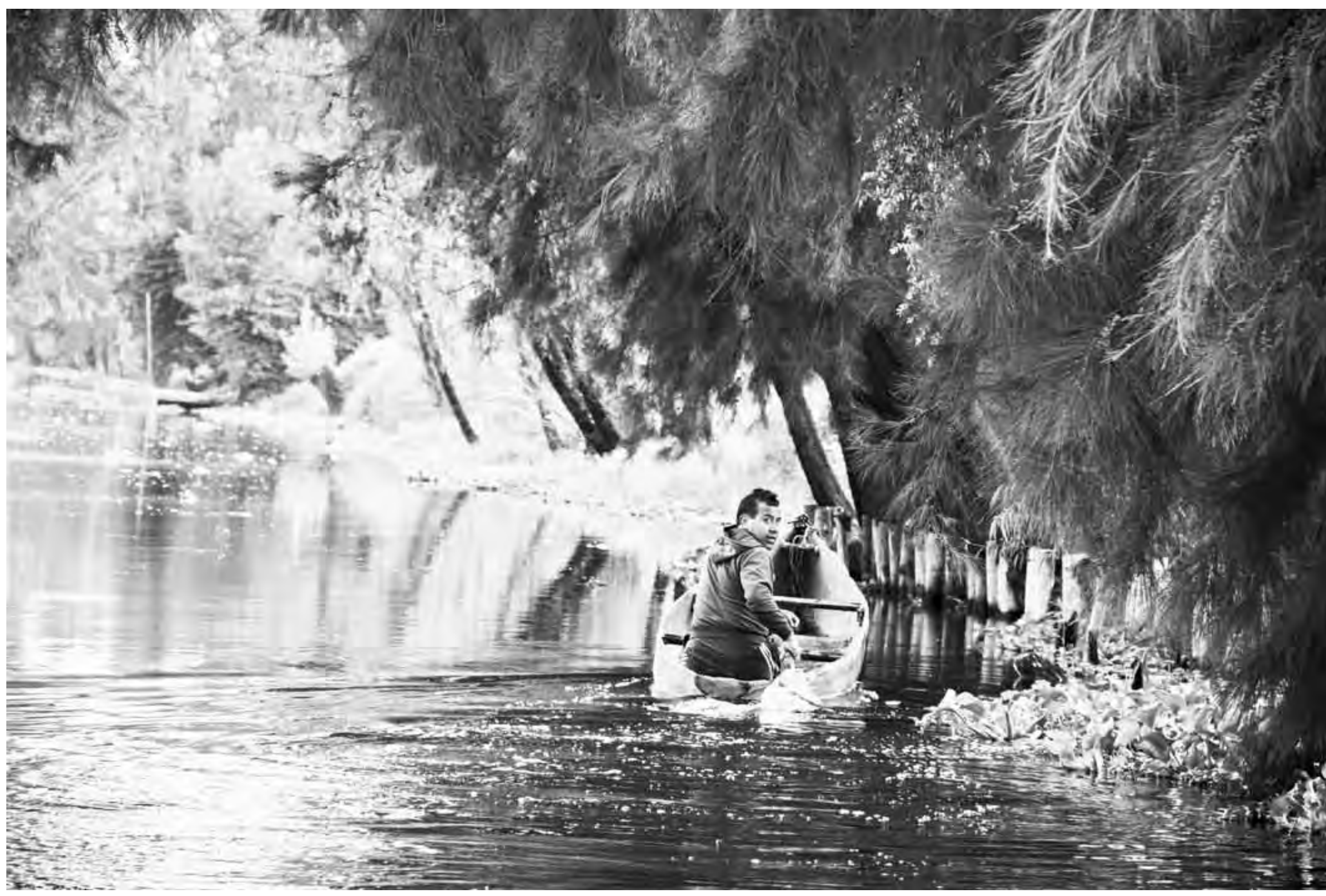
La agricultura representa la mayor tarea de construcción de saberes de manera colectiva en diálogo con la naturaleza que los seres humanos hemos logrado a lo largo de toda nuestra historia. Quizás la única que se le pueda comparar es la del conocimiento del uso de las plantas medicinales que desde el momento en que comenzamos a cultivar la tierra estuvieron profundamente integrados.

Los suelos, ecosistemas vivos. Los suelos son una delgada capa que cubre más de 90% de la superficie terrestre del planeta. No son sólo polvo y minerales. Son ecosistemas vivos y dinámicos. Un suelo sano bulle con millones de seres vivos microscópicos y visibles que ejecutan funciones vitales. Es capaz de retener y proporcionar lentamente los nutrientes necesarios para que crezcan las plantas. Puede almacenar agua y liberarla gradualmente en ríos y lagos o en los entornos microscópicos que circundan las raíces de las plantas, de modo que los ríos fluyan y las plantas puedan absorber agua mucho después de que llueva.[1]

Es clave la materia orgánica del suelo —una mezcla de sustancias originadas de la descomposición de materia animal y vegetal; sustancias excretadas por hongos, bacterias, insectos y otros organismos. En la medida que el estiércol, los restos de cosecha y otros organismos muertos se descomponen, liberan nutrientes que pueden tomar las plantas y usarlos en su crecimiento y desarrollo. Las moléculas de materia orgánica absorben cien veces más agua que el polvo y pueden retener y liberar hacia las plantas una proporción similar de nutrientes. La materia orgánica contiene moléculas que mantienen unidas las partículas del suelo protegiéndolo contra la erosión y volviéndolo más poroso y menos compacto. Esto permite al suelo absorber la lluvia y liberarla lentamente a los ríos, lagos y plantas y dejar que crezcan las raíces de las plantas. Conforme crecen las plantas, más restos vegetales llegan o permanecen en el suelo y más materia orgánica se forma, en un ciclo continuo de acumulación. Este proceso ha ocurrido por millones de años y fue uno de los factores clave en la disminución del dióxido de carbono en la atmósfera millones de años atrás, lo que hizo posible la emergencia de la vida en la tierra tal y como la conocemos.

La materia orgánica se encuentra sobre todo en la capa superior del suelo (la más fértil). Es propensa a la erosión y necesita ser protegida por una cubierta vegetal que sea fuente permanente de nueva materia orgánica. La vida vegetal y la fertilidad del suelo son procesos que se propician mutuamente, y la materia orgánica es el puente. Pero es también alimento de las bacterias, hongos, pequeños insectos y otros organismos que viven en el suelo y convierten el estiércol y los tejidos muertos en nutrientes y en las increíbles sustancias descritas, que al alimentarse descomponen la materia orgánica. Ésta debe ser repuesta constantemente; si no, desaparece poco a poco del suelo.

Los pueblos rurales de todo el mundo tienen un profundo entendimiento de los suelos. En su



Chinampas de Xochimilco, ciudad de México. Foto: Prometeo Lucero

experiencia han aprendido que hay que cuidarlos, cultivarlos, alimentarlos y dejarlos descansar. Muchas de las prácticas comunes de la agricultura tradicional reflejan estos saberes. Aplicar estiércol, residuos de cultivos o *compost*, nutre el suelo y renueva la materia orgánica. El barbecho, en especial el barbecho cubierto, tiene como fin que el suelo descanse, de modo que el proceso de descomposición pueda realizarse en buena forma. La labranza reducida, las terrazas, el *mulch* y otras prácticas de conservación protegen el suelo contra la erosión, para que la materia orgánica no sea arrastrada por el agua. A menudo, se deja intacta la cubierta forestal, se la altera lo menos posible o se la imita, de forma que los árboles protejan el suelo contra la erosión y provean de materia orgánica adicional. Cuando a lo largo de la historia se olvidan o se dejan de lado estas prácticas, se paga un alto precio.

La imposición de la agricultura industrial. Pese a todos estos saberes y a la efectividad de este modelo agrícola (en realidad miles de modelos agrícolas adaptados a los distintos ecosistemas, climas y regiones) en la segunda mitad del siglo veinte se logró instalar en la opinión pública y las políticas agrícolas la noción de que el hambre en el mundo era fruto de las carencias de esa forma de hacer agricultura y se impulsó una "revolución verde" con su paquete de tecnología, agrotóxicos, semillas bajo control corporativo y monocultivos.

Como lo reiteramos en GRAIN, esta "revolución verde" no fue más que la excusa con la que las corporaciones del agronegocio intentan apoderarse de todo el sistema alimentario para incrementar sus ganancias, especular y hacernos absolutamente dependientes.[2]

De un plumazo se intentó borrar diez mil años de construcción de saberes para poner a los suelos como sustrato muerto para el desarrollo de plantas con el aporte de nutrientes externos una vez que los del suelo se agotaran.

¿Por qué es la agricultura industrial una actividad extractivista? Es extractivista porque considera los suelos un sustrato inerte del que se extraen nutrientes (proteínas y minerales) utilizando tecnología y productos químicos (fertilizantes, pesticidas, herbicidas, fungicidas, etcétera).

Quizás la única diferencia con la minería sea que ésta se extraen minerales en forma directa y con la agricultura industrial es través un proceso biológico

(el crecimiento de plantas que son los que contienen los nutrientes). Esa diferencia es bastante reducida pues los productos obtenidos con estos procesos industriales son de calidad biológica muy inferior a la los alimentos producidos por prácticas tradicionales. Todo el sistema productivo desprecia y desvaloriza los procesos biológicos cuando se trata al suelo como un simple sustrato físico y a la nutrición de las plantas como una cuestión de introducir nutrientes —vía fertilización química— cuando lo necesita su crecimiento.

Lo que en concreto define a la agricultura industrial como extractivista es la enorme cantidad de minerales y nutrientes que extrae del suelo sin ningún tipo de reposición ni compensación, destruyendo su estructura y agotándolos irremediablemente. Lo absurdo es que se asume que esto ocurrirá y el modo de "reponer" las sustancias extraídas es aplicando enormes cantidades de fertilizantes químicos que, por supuesto, son una parte más del negocio de las corporaciones agroindustriales.

La gran paradoja es que el "ciclo" de la agricultura industrial se completa incorporando fertilizantes que a su vez deben ser extraídos del suelo (el fósforo y el potasio por minería directa) o fabricarlos del petróleo (como el nitrógeno). Ninguno de estos productos es renovable y a mediano plazo se agotarán. Pero igual de grave resulta que su uso masivo complete indefectiblemente la destrucción de los suelos.

Además, en sus impactos sobre los territorios las consecuencias son las mismas que las del extractivismo de la minería a cielo abierto: una destrucción territorial, una devastación de la biodiversidad, contaminación masiva, extracción de volúmenes inmensos de agua y contaminación de las cuencas cercanas, impacto en la salud humana y animal, destrucción de las economías regionales y nula creación de empleos para la población local.

Algunas cifras de Argentina. Estudios realizados recientemente no dejan lugar a dudas sobre el extractivismo inherente a la agricultura industrial en el caso argentino, donde este modelo domina buena parte de las tierras agrícolas del país. Un trabajo realizado desde el Instituto de Suelo del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agrícola) en el año 2009[3] encontró que en la campaña 2006/07 se extrajeron 3 mil 527 millones de toneladas de nitrógeno, fósforo, potasio y azufre.

Este mismo estudio plantea que "si se analiza el balance de los nutrientes estudiado en la campaña agrícola 2006/07 desde el punto de vista económico, se observa que se han exportado alrededor de 2 mil 320 millones de toneladas de elementos en el grano, lo que representa mil 788 millones 370 mil dólares a precios de 2006 y 3 mil 309 millones 650 mil dólares a precios de 2009".

Otro trabajo reciente[4] nos muestra contundente la evolución del uso de fertilizantes con los principales nutrientes (nitrógeno, fósforo, potasio y azufre) de 1993 a 2009. En la siguiente tabla (elaborada por los autores) observamos como el mismo ha pasado aproximadamente de cien mil toneladas para cada uno de ellos a cifras que van de los ochocientos mil al millón trescientos de toneladas para el caso del azufre.

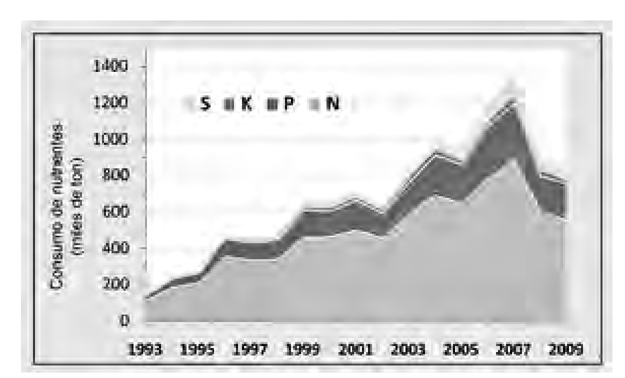


Figura 1. Evolución del consumo de nutrientes (nitrógeno, fósforo, azufre y potasio) en Argentina entre 1993 y 2009
Fuente: García (2010).

Aún así, Cruzate y sus colegas[5] plantean que la "reposición" de nutrientes alcanza apenas a cubrir valores que de acuerdo a distintas investigaciones van del 34 al 41 % de los nutrientes extraídos.

Analizando algunos cultivos específicos, la expansión del monocultivo de soja transgénica resistente al herbicida glifosato en el Cono Sur de América Latina es uno de los casos extremos de imposición de la agricultura industrial en el mundo y sus impactos en toda la región están ampliamente demostrados y cuantificados. Argentina fue la "cabecera de playa" desde donde se impuso la soja en toda la región.

Es el caso más rápido de expansión de un monocultivo en la historia de la agricultura industrial: la soja transgénica comenzó a cultivarse en el año 1996 para alcanzar una superficie de 18 millones ochocientas mil hectáreas en la temporada 2011-2012. Esta superficie representa más del 55% de la superficie agrícola del país.

Este crecimiento del cultivo de soja tiene dramáticas consecuencias en cuanto a sus impactos socioambientales que están muy documentadas. Pero específicamente en referencia a la extracción de nutrientes las cifras son contundentes:

El monocultivo de soja repetido año tras año en

los campos produce una intensa degradación de los suelos con una pérdida de entre 19 y 30 toneladas de suelo en función del manejo, la pendiente del suelo o el clima.[6]

Con cada cosecha de soja se exportan miles de toneladas de nutrientes de nuestro suelo. Según el trabajo de Adolfo Cruzate y Roberto Casas[7] la soja produjo durante la temporada 2006/2007 con una producción de 47 millones 380 mil 222 toneladas una extracción de un millón 148 mil 970 toneladas 390 mil kilos de nitrógeno, 255 mil 853 toneladas 200 mil kilos de fósforo, 795 mil 987 toneladas 730 mil kilos de potasio, 123 mil 188 toneladas 580 mil kilos de calcio, 132 mil 664 toneladas 620 mil kilos de azufre, y 331 toneladas 660 mil kilos de boro.

Cada cosecha de soja que se exporta se lleva unos 42 mil quinientos millones de metros cúbicos de agua por año (datos de la temporada 2004/2005) correspondiendo 28 mil 190 millones a la pampa húmeda.[8]

Tengamos presente que los datos aquí presentados se refieren a los "principales nutrientes" desde el punto de vista del mismo modelo de la agricultura industrial. No se presentan los datos correspondientes a los micronutrientes (esenciales para un buen desarrollo de las plantas) ni los referidos a la calidad de la materia orgánica del suelo, que como lo hemos planteado es esencial para la agricultura.

Tampoco incorporamos el impacto de la utilización masiva de agroquímicos, en especial el glifosato que está indisolublemente ligado al cultivo de la soja transgénica, y que al igual que los tóxicos utilizados en la minería a cielo abierto tiene un enorme impacto en la destrucción de la biodiversidad, la contaminación y la salud de las comunidades que habitan los territorios ocupados por el agronegocio.

Conclusiones. La insustentabilidad de la agricultura industrial es una cuestión indiscutible y verla desde el punto de vista del extractivismo nos permite ponerle números a una práctica que de cualquier manera tiene sus principales fallas en sus fundamentos éticos, económicos y políticos. A pesar de todas las evidencias hay quienes insisten en darle nuevas "vueltas de tuerca" al modelo para mantener el status quo y mantener el control corporativo.

Algunos plantean que se debe profundizar el modelo de agricultura industrial extractivista buscando nuevas "soluciones tecnológicas" y mediante nuevos transgénicos, más agrotóxicos, aplicación masiva de fertilizantes, "solucionar" los problemas emergentes y continuar la destrucción masiva.

Una nueva vertiente, encolumnada con la propuesta de la "economía verde" que se intentó imponer en Río+20, pretende "resolver" los problemas que ocasionó la agricultura industrial con una supuesta "agricultura inteligente" que busca incorporar prácticas de cuidado de los suelos, diversidad de cultivos, agricultura orgánica, pero siempre manteniendo el control corporativo de la agricultura.

Ninguno de estos caminos resolverá los graves problemas que la contaminación, la destrucción de biodiversidad, el desplazamiento de campesinos y pueblos indígenas y la destrucción de suelos han producido en apenas cincuenta años. Estas propuestas continuarán abriendo las puertas a la especulación financiera con los alimentos e incrementarán el número de personas hambrientas en el mundo.

Desde la perspectiva de le ecología política y de la mano de los movimientos campesinos del mundo surgió la respuesta para avanzar en un verdadero cambio de rumbo: la soberanía alimentaria como marco político y una agricultura campesina con base agroecológica, como proponen desde muchos rincones del planeta. Esto ya se instrumenta buscando reemplazar definitivamente al modelo de muerte que entraña la agricultura industrial.

Reencontrarnos con la agricultura como arte, como camino para la fructificación, y como base de la cultura de nuestros pueblos es un desafío clave para la humanidad. Cuidar los suelos, alimentarlos incorporándoles materia orgánica y diversificando cultivos, es la gran oportunidad para enfrentar los desafíos que las múltiples crisis que nos plantean.

Notas:

1 GRAIN, "Cuidar el suelo". *Biodiversidad, sustento y culturas,* núm 62, 2009a. http://www.grain.org/es/article/entries/1236-cuidar-el-suelo.

2 GRAIN, "Veinte años de luchas". *Biodiversidad, sustento y culturas,* núm 65, 2010. http://www.grain.org/es/article/entries/4097-veinte-anos-de-lucha.

3 Cruzate, G. A., Casas, R., "Extracción de nutrientes en la Agricultura Argentina", *Informaciones Agronómicas de Hispanoamérica* (LACS), 2009. http://www.ipni.net/publication/ia-lacs.nsf/issue/IA-LACS-2009-4,

4 García, F. O., González, M. F., "Balances de nutrientes en Argentina, ¿Cómo estamos? ¿Cómo mejoramos?" *Informaciones Agronómicas de Hispanoamérica* (LACS), 2010. http://www.ipni.net/publication/ia-lacs.nsf/issue/IA-LACS-2010-4.

5 Cruzate, *op.cit.*

6 GRAIN, "Las consecuencias inevitables de un modelo genocida y ecocida", *Biodiversidad, sustento y culturas* núm. 61, 2009b. http://www.grain.org/es/article/entries/1232-las-consecuencias-inevitables-de-un-modelo-genocida-y-ecocida.

7 Cruzate, *op.cit.*

8 Pengue, W. A. "Agua virtual", agronegocio sojero y cuestiones económico ambientales futuras. *Fronteras,* 2006

Guerra a la subsistencia

CRISIS ECONÓMICA Y TERRITORIALIDAD

Jean Robert

Cuando los que manejan la máquina económica desde las alturas prometen la recuperación de la Economía, lo que quieren recuperar es la confianza que alguna vez se les tuvo. Por eso prometen devolvernos un mundo "como el mundo de antes". Omiten decir "un mundo más sombrío, triste, controlado y aburrido, más desesperado". Y con más miseria también. Según ellos, este mundo recuperado será un mundo en él que los de abajo tendrán que hacer más sacrificios para "salvar la Economía".

El espectro de la "crisis", ya se hizo sombra sobre la tierra que los hombres pisan todos los días. Aterrizó y la angustiante lucha por el *hoy* tomó el lugar de las preocupaciones por el *mañana*. Pero ni siquiera ahí arriba causa el estupor y el *sálvese quien pueda* de los primeros días. Después de la fase *aguda* que fue la "crisis" en el sentido literal de "encrucijada", vino la fase *crónica* y la adaptación *a lo que sea*. "A lo que sea": expresión cargada de malos agüeros. Dejando de ser una amenaza en el cielo de mañanas inciertas, la crisis se arraigó en el suelo, bajo los pies de cada vez más personas. Es, hoy, totalmente, aquí abajo y ahora.

Cuando se compara la catástrofe destructora de patrimonios por la que atravesamos con un desastre natural, se comete lo que los lingüistas llaman una *metáfora coja*.

En su fase aguda, la crisis no fue ni un terremoto, ni una tormenta, ni, menos, un tsunami aun si, no sólo los periodistas sino los más famosos matemáticos de las finanzas hablaron de un *tsumani financiero*. En realidad, el frente de la batalla en la que unos ganaron y muchos perdieron, en que pocos siguen jugando y cada vez más sufren, en que muchos resultan heridos y no pocos mueren *no es* comparable con una catástrofe natural como un sismo, un huracán o una sequía. Entonces, ¿es una guerra, como lo sugerí cuando hablé de "frente de batalla"? Pido disculpas: fue otra metáfora coja. El escenario donde la crisis nos cayó desde arriba no es exactamente el teatro de las guerras, por lo menos, no en primera instancia, no en su origen.

Ni catástrofe natural ni verdadera guerra, la crisis económica se inició en un tercer frente cuyos movimientos primordiales no se originan en la naturaleza, ni en la violencia brutal, sino en la imaginación colectiva. Cuando el imaginario popular se deja contaminar por los sueños de arriba, se instaura una falsa paz. Es evocando ese tercer frente, ni catástrofe natural ni propiamente hablando guerra, que el pintor Francisco Goya escribió: "el sueño de la razón engendra monstruos". Iván Illich escribió al respecto:

> Mucho sufrimiento ha sido siempre obra del hombre mismo. La historia es un largo catálogo de esclavitud y explotación, contado habitualmente en las epopeyas de conquistadores o en las elegías de las víctimas. La guerra estuvo en las entrañas de este cuento, guerra y pillaje, hambre y peste que vinieron inmediatamente después. Pero no fue hasta los tiempos modernos que los efectos secundarios no deseables, materiales, sociales y psicológicos de las llamadas empresas pacíficas empezaron a competir en poder destructivo, con la guerra[1].

Según Illich, las devastaciones provocadas por los efectos de "empresas pacíficas" deben distinguirse, por un lado, de los daños provocados por violencias naturales y, por otro, de la

1 Ivan Illich, *Némesis médica*, México: Joaquín Mortiz/Planeta, 1978 [1976], p. 347, reproducido en *Obras reunidas*, México: Fondo de Cultura Económica, 2007, 2008.



Trabajo agrícola en las chinampas de Xochimilco, ciudad de México. Foto: Prometeo Lucero

esclavitud, el pillaje y la explotación causadas por la codicia de hombres que pueden ser vecinos. El origen de las guerras económicas no es un frente de guerra sino un sueño de la razón.

> La naturaleza y el vecino son sólo dos de las tres fronteras con las que debe habérselas el hombre. Siempre se ha reconocido un tercer frente en el que puede amenazar el destino. Para mantener su viabilidad, el hombre debe también sobrevivir a sus sueños, que el mito ha modelado y controlado. Ahora, la sociedad debe desarrollar programas para hacer frente a los deseos irracionales de sus miembros más dotados. Hasta la fecha, el mito ha cumplido la función de poner límites a la materialización de sus sueños de codicia, de envidia y de crimen. El mito ha dado seguridad al hombre común que está a salvo en esta tercera frontera si se mantiene dentro de sus límites. El mito ha garantizado el desastre para esos pocos que tratan de sobrepasar a los dioses.[2]

En otras obras, Illich argumenta que los mitos tradicionales mantienen la proporcionalidad entre el individuo y su comunidad, entre ésa y la naturaleza. El desastre provocado por los que “tratan de sobrepasar a los dioses” es, hoy, el monstruo engendrado por un sueño de la razón: espejismo de poder sin límite, voluntad desproporcionada de saber, riqueza desarraigada de todo control comunitario, sueño de ubicuidad. Los mitos contenían esas locuras en los dos sentidos de la palabra contener: eran narraciones sobre héroes y hombres locos que jugaban a ser dioses, pero al mismo tiempo impedían que esas locuras contaminaran al conjunto de la sociedad. Al contener la desproporción, los mitos le asignaban un lugar fuera del sentido común que guiaba la conducta de los hombres verdaderos. Lo que vivimos ahora es el efecto de sueños de poder desproporcionados y de omnisciencia desencadenados de sus ataduras tradicionales. Al caer sobre la tierra como desechos,

El origen de las guerras económicas no es un frente de guerra sino un sueño de la razón.

2 *Op. cit.*, p. 348.

Decir pobres dignos y dueños de sus medios de subsistencia es decir pobres dueños de sus territorios. Es decir también gente de abajo capaz de sobrellevar las crisis y de sobrevivir a la nueva normalidad, porque su subsistencia no depende totalmente de la producción capitalista, ni de sus redes de distribución de las mercancías marginalmente comestibles (que la gente de ciudad tiene que comprar en los supermercados). En muchas partes de México, los pobres empiezan a usar un nuevo concepto para diferenciar la pobreza digna de la miseria. Es el concepto de territorialidad.

amenazan el sentido común de la gente, que es percepción de la proporción, de la escala, de la justa importancia de las cosas y de los límites de las fuerzas propias.

Cuando los que manejan la máquina económica desde las alturas prometen la recuperación de la Economía, lo que quieren recuperar es la confianza que alguna vez se les tuvo. Por eso prometen devolvernos un mundo "como el mundo de antes". Omiten decir "un mundo más sombrío, triste, controlado y aburrido, más desesperado". Y con más miseria también. Según ellos, este mundo recuperado será un mundo en él que los de abajo tendrán que hacer más sacrificios para "salvar la Economía".

En éste mundo recuperado, lo que fue una vez una pobreza digna y asumida porque era dueña de sus medios de subsistencia, se reprimiría aun más impunemente que antes.

Decir pobres dignos y dueños de sus medios de subsistencia es decir pobres dueños de sus territorios. Es decir también gente de abajo capaz de sobrellevar las crisis y de sobrevivir a la nueva normalidad, porque su subsistencia no depende totalmente de la producción capitalista, ni de sus redes de distribución de las mercancías marginalmente comestibles (que la gente de ciudad tiene que comprar en los supermercados). En muchas partes de México, los pobres empiezan a usar un nuevo concepto para diferenciar la pobreza digna de la miseria. Es el concepto de *territorialidad*. A lo mejor, muchos no saben que, con ello, están inventando un potente concepto analítico nuevo para hablar de una vieja realidad que tiene que ver con el cultivo, la cultura, las costumbres y también la hospitalidad y, por supuesto, la *subsistencia*, palabra deshonrada por el mal uso que le dieron los lingüistas y economistas "de arriba".

La reivindicación de la territorialidad va mucho más allá del clásico reclamo por la tierra. Un campesino individual necesita una tierra si quiere seguir cultivando. Una comunidad requiere un territorio con su agua, sus bosques o sus matorrales, con sus horizontes, su percepción de "lo nuestro" y de "lo otro", es decir de sus límites, pero también con las huellas de sus muertos, sus tradiciones y su sentido de lo que es la buena vida, con sus fiestas, su manera de hablar, sus lenguas o giros, hasta sus maneras de caminar. Su cosmovisión. La territorialidad no es un nuevo chovinismo, no es un llamado a encerrarse en un santuario de tradiciones puras e inamovibles, y menos a meterse en un gueto, temerosos, al modo de los de arriba en sus fortalezas campestres y sus residencias con albercas y canchas, o como los del medio, agazapados en sus condominios, fraccionamientos, campos de concentración para ricos venidos a menos o pobres que tratan de lanzarse al asalto de la pirámide social.

Los que diseñan esas residencias campestres amuralladas, esos guetos clasemedieros y campos de concentración para burócratas y obreros merecedores, los que fraccionan el campo antes y los que los pueblan después son todos, lo quieran o no, reinas, alfiles, caballos o peones en el tablero de una despiadada contienda territorial.

La territorialidad rechaza la lógica de esta guerra. Es arraigamiento, apego al suelo y a la tierra nodriza, respeto de las tradiciones y capacidad de transformarlas en forma tradicional. Es capacidad de subsistir a pesar de los embates del mercado capitalista. Es reflexión crítica sobre el hoy y el aquí que viene de abajo. La imposición desde arriba de residencias diseñadas para permanecer ajenas al lugar que ocuparán y construidas después de que los trascavos hayan borrados todas las huellas de vidas pasadas es el contrario exacto de la territorialidad. Hoy en día, este contrario de la territorialidad se llama desarrollo urbano y se enseña en las universidades como diseño arquitectónico.

Las guerras territoriales modernas no dicen su nombre. Se disfrazan atrás de eufemismos: el ya mencionado diseño urbano, el urbanismo, la planificación, con sus cartas urbanas y reglamentos, la extensión, a manera de brazos de estrella de mar que proliferan desde los

centros urbanos, de servicios de transporte, de agua, de salud, educación y de diversión. De clubs de golf, de "juegos de números" que son casinos disfrazados, de hoteles donde los cuartos se rentan por hora, de voraces mega-tiendas. El diseño urbano se ha transformado en una especie de roza y quema cuyo instrumento es el trascavo. Lo que luego se edifica en el espacio vacío dejado por las máquinas se parece en el mundo entero: de Michoacán a Chechenia, de Bangalore a Silicone Valley. En cambio, los frutos de la territorialidad se distinguen, en cada sitio particular, por su intima compenetración con el espíritu de un lugar único.

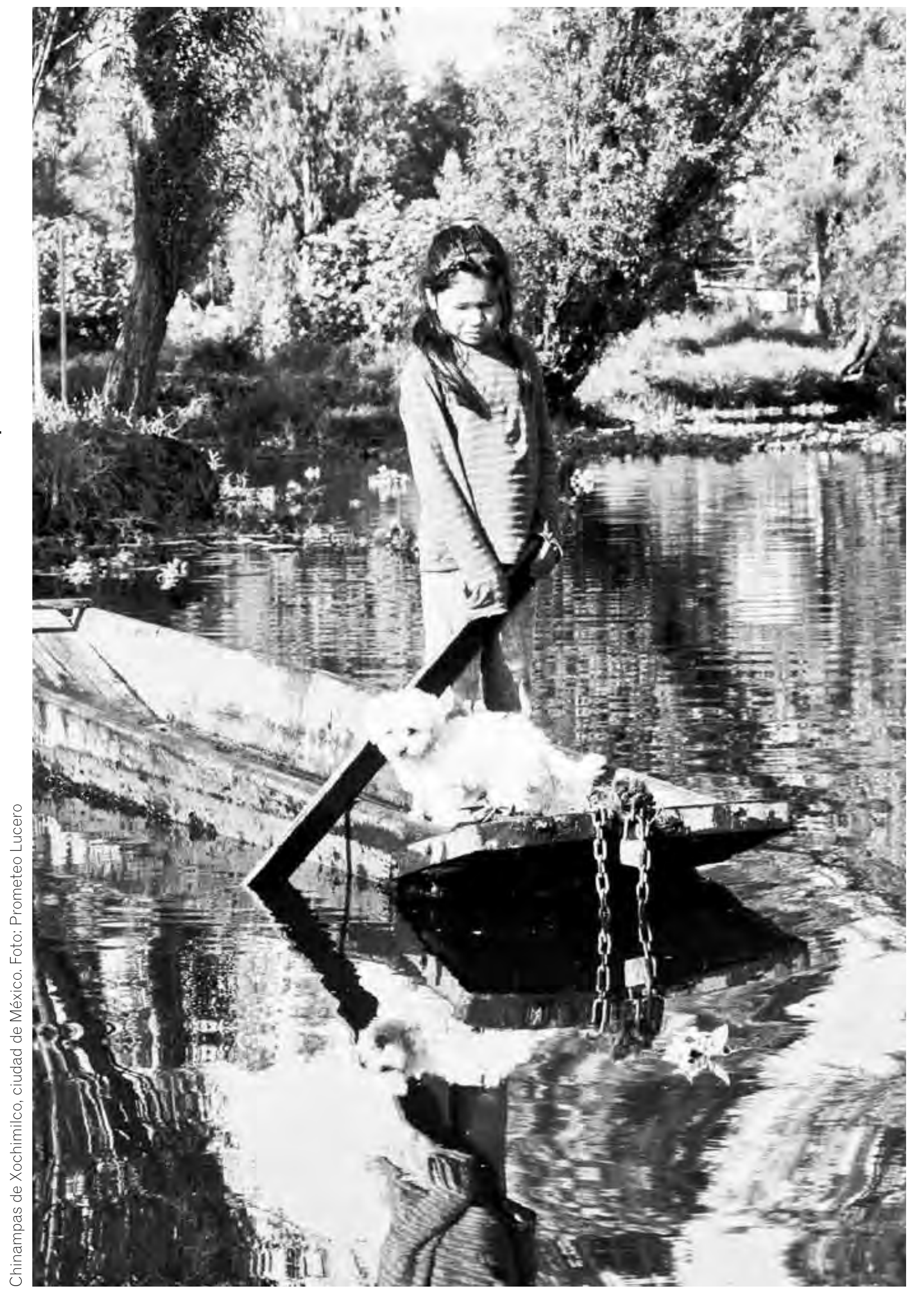
Si bien el bando de la "antiterritorialidad" cambia de color según sus intereses del momento, la guerra que lleva sí tiene nombre. Se llama *guerra contra la subsistencia*. Desde que empezó, hace más o menos quinientos años, ha tenido varias manifestaciones, pero su resultado siempre ha sido la devastación de los territorios donde subsistían y siguen subsistiendo los pueblos. Guerra de gente de arriba contra gente de abajo, tradicionalmente, de gente a caballo contra gente a pie y, hoy, de automovilistas contre peatones.

¿Qué tiene que ver la territorialidad con la crisis? Primero, el hecho histórico de que, desde por lo menos cinco siglos, la guerra contra la subsistencia ha sido una guerra de devastación de los territorios de subsistencia de la gente "de abajo". Segundo, el inmenso peligro de que las políticas de rescate de la economía se parezcan a las políticas de desarrollo de las infraestructuras de transporte que usurpan superficies de banqueta y otros espacios peatonales para acomodar más coches en las calles. La gran amenaza inherente a las políticas de rescate, recuperación y normalización de la economía es que usurpen ámbitos de subsistencia para construir en su lugar super-mercados en lucrativos fraccionamientos, o en aras del sueño de los economistas profesionales: el *mercado perfecto* en que todos los actos de subsistencia serían reducidos a tran-

Si la economía es definida desde arriba como la "teoría de la asignación de medios limitados a fines alternativos" o como "observación de fenómenos de formación de valor bajo la presión de la escasez", la cortina de humo tras la que se disimula esta ciencia llamada "economía" deriva de confundir economía y subsistencia. Léanme bien: la mentira según la cual la subsistencia —la canasta, la obtención de los medios de supervivencia— es el objeto de la ciencia económica, genera la confusión que es el secreto de su poder.



Trabajo agrícola en las chinampas de Xochimilco, ciudad de México. Foto: Prometeo Lucero


Chinampas de Xochimilco, ciudad de México. Foto: Prometeo Lucero

sacciones económicas formales, generadoras de divisas y sujetas a impuestos. Si no somos vigilantes, si bajamos la guardia, los sueños de los economistas pueden engendrar monstruosidades sociales aún desconocidas. No faltará quien alabe esos monstruos como prueba de la "creatividad del capitalismo".

Este autor está en desacuerdo con toda alabanza al capitalismo que, según él, no es un sujeto o una entidad que manipularía y transformaría las sociedades desde afuera. El capitalismo no es otra cosa que la forma de la despiadada guerra contra la subsistencia que caracteriza los tiempos modernos. Su expansión siempre ocurre a costa de territorios, saberes y talentos de subsistencia. Por ejemplo, hay cada vez más señales de que se está fomentando una guerra sucia contra modos de supervivencia hasta ahora tolerados en las márgenes: sobrevivir vendiendo flores en las calles, limpiando parabrisas, pepenando, construyendo su propia casa.

En la Guía bibliográfica que concluye su ensayo sobre *el trabajo fantasma*, Iván Illich escribía:

> La era moderna es una guerra sin tregua que desde hace cinco siglos se lleva a cabo para destruir las condiciones del entorno de la subsistencia y remplazarlas por mercancías producidas en el marco del nuevo Estado-nación. En esta guerra contra las culturas populares y sus estructuras, al Estado le ayudó la clerecía de las diversas Iglesias; luego, los profesionales y sus procedimientos institucionales. A lo largo de esta guerra, las culturas populares y los dominios vernáculos —áreas de subsistencia— fueron devastados en todos los niveles. Pero la historia moderna —desde el punto de vista de los vencidos de esta guerra— queda todavía por escribirse[3].

Ante el peligro de seguir aceptando pasivamente la destrucción de los territorios de subsistencia, de los lazos sociales, de las culturas y de la naturaleza bajo el impacto de un nuevo arrebato de crecimiento económico, es absolutamente necesario replantear la cuestión del *referente* real de los discursos económicos.

Si la economía es definida desde arriba como la "teoría de la asignación de medios limitados a fines alternativos" o como "observación de fenómenos de formación de valor bajo la presión de la escasez", la cortina de humo tras la que se disimula esta ciencia llamada "economía" deriva de confundir economía y subsistencia. Léanme bien: la mentira según la cual la subsistencia — la canasta, la obtención de los medios de supervivencia— es el objeto de la ciencia económica, genera la confusión que es el secreto de su poder.

3 *Obras reunidas* , vol. II, México : Fondo de Cultura económica, 2008, p. 166.

La ley de semillas y la ley de obtenciones vegetales, brazos de la misma tenaza

Silvia Rodríguez Cervantes-Red de Coordinación en Biodiversidad, enero de 2013. Como si careciera de importancia para toda la gente, sobre todo en momentos de crisis alimentaria y ambiental, en un relativo sigilo fue dictaminado en 2008 el proyecto de Ley de "Reforma Integral de la Ley de Semillas núm. 6289," para su posterior trámite en el plenario legislativo. En relativo sigilo porque el texto sólo fue circulado entre trece instituciones, la mayoría agencias de gobierno, y cámaras industriales, solamente a una de las cuatro universidades públicas y a una sola agrupación de agricultores. La intervención directa y decidida de la Red de Coordinación en Biodiversidad sigue impidiendo, hasta ahora, en enero de 2013, que esta propuesta pase a ser ley de la república.

Contexto de las leyes de semillas. Éstas, así en plural, fueron impuestas por la FAO y el Banco Mundial desde los años sesenta. Como muchos otros países, Costa Rica aprobó la ley 6289 en 1978. El nuevo proyecto se justificaba diciendo que era necesario establecer una función estratégica de esta área del sector agropecuario nacional, "…en búsqueda de una mayor eficiencia productiva y mejoramiento de la competitividad de nuestros agricultores".

Tal objetivo no era ninguna novedad. La idea principal era asegurar que llegasen a los agricultores únicamente materiales de siembra de "buena calidad", producidos por manos profesionales, no por manos campesinas, con estándares científicos —por supuesto— para incrementar la productividad y así alimentar a las poblaciones en aumento. Suena convincente ¿verdad?

Lo que no se dijo ni en 1978 ni en el 2008, es que la presión para que todos los países estandaricen sus leyes de semillas no es aliviar el hambre en el mundo sino asegurar la comercialización del producto de la industria semillera localizada en Europa y los Estados Unidos en donde esa industria tiene sus sedes.

Esta omisión hace que no caigamos en cuenta que estas leyes a quienes menos defienden es al campesinado y a quienes consumimos sus productos. Los beneficiarios son precisamente las grandes empresas semilleras, cada día más reducidas en número, a expensas de los campesinos y campesinas de sus costumbres, de sus derechos milenarios y la desvalorización de sus saberes.

La propuesta de la ley de semillas de Costa Rica trataba de "poner a tono" la legislación "…y superar el rezago tanto normativo como la capacidad de respuesta de su institución ejecutora ante las nuevas circunstancias y exigencias". Como parte de estas exigencias citaban las leyes y tratados que obligados tuvimos que aprobar como parte del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. Con esta nueva propuesta, y entre otras cosas:



Maíz en una manifestación contra los OGM en Costa Rica.

* Los agricultores tendrían que asegurar qué tipo de semillas no pueden vender ni intercambiar. Bajo el señuelo de la elevación de la calidad, exigían para "certificarlas", que las semillas cumplieran con los estándares exigidos por la Unión para la Protección de Obtenciones Vegetales la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV): "ser distintas, uniformes y estables".
* Otorgaba el supuesto beneficio de exceptuar las semillas "criollas" pero, alerta, éstas también deberían registrarse en una oficina especial; tampoco estas variedades tradicionales ostentan una libertad sin condiciones. Su control estaría igualmente en manos la Oficina Nacional de Semillas (Ofinase).
* La Ofinase tiene personalidad jurídica propia, e independencia administrativa, funcional y financiera, sólo limitada por la Contraloría General de la República y sujeta al Plan Nacional de Desarrollo. En un párrafo de antología se justifica el nuevo proyecto de ley diciendo:

> Resaltan los legisladores proponentes, que se han modificado sustancialmente "las reglas del juego" en materia de comercio internacional, normativas y desarrollo tecnológico. Se tiende a una menor participación del Estado en los procesos productivos y se incrementa la del sector privado en aspectos de investigación agrícola, producción y comercio de semillas, limitando al Estado a un papel fiscalizador y promotor de la actividad semillerista.

* El extremadamente bajo perfil otorgado a los agricultores se constata en la conformación de la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos (Conarefi). De cinco miembros sólo uno sería del sector.

* Introducía un concepto de consecuencias muy serias: el del agricultor como "consumidor" de semillas, y éstas como "producto terminado". ¿Quién es quien "termina" el producto? ¿Las semilleras como Monsanto? ¿de cuándo acá el agricultor-campesino no es el productor por excelencia de las semillas de todos los tiempos como fruto de su trabajo tenaz y cotidiano? ¿Se ha verificado que las semillas "certificadas" son por eso mismo mejores desde todos los puntos de vista: productivo, agronómico, ambiental, social, cultural?

* Una de las cosas más graves y delicadas es que dan por hecho la inscripción de variedades modificadas genéticamente con el sólo requisito adicional de una autorización del Servicio Fitosanitario del Estado. ¿Dónde queda la ley de Biodiversidad que en su artículo 44 trata del establecimiento de mecanismos y procedimientos para la bioseguridad diciendo:

> Para evitar y prevenir daños o perjuicios, presentes o futuros, a la salud humana, animal o vegetal o a la integridad de los ecosistemas, en el reglamento de esta ley se establecerán los mecanismos y procedimientos para el acceso a los elementos de la biodiversidad con fines de investigación, desarrollo, producción, aplicación, liberación o introducción de organismos modificados genéticamente o exóticos.

Y.... ¿ la soberanía alimentaria y el medio ambiente? Por supuesto no podía faltar el consabido pero hueco párrafo en momentos de crisis alimentaria y ambiental. Así, hay pequeñas menciones de que la ley incorporaría la finalidad de la promoción de la seguridad alimentaria y la producción ambientalmente sostenible. ¿Se concretaba esta aspiración? Por supuesto que no. No se concretaba pero además se contradecía al mencionar que las variedades a registrar tienen que cumplir con requisitos de homogeneidad y estabilidad probados desde hace tiempo como antítesis de la variabilidad genética propia de nuestros países y la secuela de consecuencias imprimidas a los ecosistemas tropicales.

Las semillas protegidas con derechos de propiedad intelectual como los otorgados en la ley de Obtenciones Vegetales en Costa Rica (UPOV-91) que nos vimos forzados a aceptar por el TLC con Estados Unidos, no pueden ser sembradas por quienes no paguen los derechos correspondientes a sus propietarios. Las leyes de semillas complementan el control impidiendo la circulación de aquéllas que, sembrándose con el fin de venderse a otros como simientes (para que otros siembren con ellas por no haber guardado de la cosecha anterior por diversas razones) no hayan sido registradas/certificadas. Las pequeñas empresas familiares de semillas o de ventas de almácigos quedan simplemente condicionadas o restringidas al máximo.

Son dos exigencias diferentes pero con resultados complementarios. En el fondo, las dos tratan de quitar el control de la semilla de manos de los campesinos y lo hacen eficientemente con el apoyo de los que deberían ser representantes del pueblo: los diputados.

En algunos países de Europa esta legislación ha estado vigente desde 1970, con los consiguientes obstáculos para los pequeños y medianos agricultores para poner a derecho sus semillas.[1] En el Reino Unido, por ejemplo, en 2008, fecha de discusión de la Ley de Semillas en Costa Rica, costaba 2 mil libras esterlinas (unos 3 mil 900 dólares) registrar una nueva variedad y 300 libras esterlinas (unos 585 dólares) anuales mantener el registro. Además, el interesado tenía que cumplir requisitos técnicos difíciles de encontrar en las variedades campesinas, por ejemplo que sean uniformes homogéneas y estables. Las leyes contemplan el llevar a juicio a los infractores y costosas multas que ya han llevado a la ruina incluso, a organizaciones sin fines de lucro, si se transgreden las normas.

Sin tomar en cuenta la experiencia de Europa que está empezando a dar tales signos mínimos de revisión y reconsideración del efecto de estas leyes, países como la India y Bolivia, por ejemplo, para el 2008 habían ratificado sus leyes de semillas. El registro se concede, al igual que en países desarrollados, una vez que el interesado cumpla ciertos estándares de uniformidad y "pureza".[2] El intercambio y comercialización de las variedades campesinas quedan igualmente proscritos.

Y bien, ahora Costa Rica o más bien sus diputados, sordos a la voz de la experiencia de otros países, intentaban en el 2008 entrar en esa misma espiral de modernización. La Red de Coordinación en Biodiversidad, que acertadamente logró detenerla, sigue muy al pendiente de seguir impidiendo su reintroducción en la corriente legislativa.

Notas:

1 Ver *Biodiversidad, Sustento y Culturas* núm 46. Octubre de 2005. http://www.grain.org/biodiversidad/?cat=2&type=all con una amplia información sobre las leyes de semillas en el mundo.

2 GRAIN, ¿De quién es la cosecha: la política de certificación de semillas orgánicas, enero de 2008 http://www.grain.org/nfg/?id=545

En Ecuador se propone una ley que asegure el libre flujo de semillas campesinas

Elizabeth Bravo

Al contrario de lo que sucede en otros países, en el Ecuador entró a debate de la Asamblea Nacional, una propuesta de ley que sobre de agrobiodiversidad, semillas y fomento agroecológico. Esta propuesta fue el resultado de un proceso participativo de tres años, y que involucró en su elaboración a una gran cantidad de organizaciones campesinas, indígenas, de mujeres y de productores agroecológicos del país.

La iniciativa fue liderada por la Comisión de Agrobiodiversidad de la Conferencia Plurinacional de Soberanía Alimentaria, que es una instancia del llamado "quinto poder", que es espacio de participación ciudadana, creado por la Constitución del 2008, y que sirve de puente entre la sociedad civil y el Estado.

Uno de los principios fundamentales de la propuesta de ley es que se asegura el libre flujo de semillas campesinas. Ésta es una propuesta presentada como una forma de enfrentar la tendencia mundial que pretende imponer un mercado de semillas controlado por las grandes empresas semilleras, y la eventual desaparición de la semilla nativa.

Otro aspecto de la propuesta es que se refuerza la condición de país libre de semillas y cultivos transgénicos, a través de la creación de un sistema de monitoreo de la contaminación transgénica o de posibles introducciones ilegales de semillas genéticamente modificadas, y el establecimiento de un sistema de sanciones a quienes incumplan la norma.

Otros aspectos de la propuesta de ley incluyen la promoción del uso de las semillas campesinas, la conservación de la agrobiodiversidad y los saberes asociadas a ella; incentiva la agroecología a través de ferias locales, las compras públicas de productos agroecológicos de origen campesino, y el fortalecimiento de circuitos cortos de comercialización.

Por otra parte establece un sistema de regulación de la semilla industrial. Muchos campesinos que se han insertado en la agricultura dirigida a la agroindustria o al mercado, se quejan que compran semillas con cierto ofrecimientos por parte de las empresas, ofrecimientos que muchas veces no se cumplen, y los productores pierden un importante inversión, sin que nadie responda por ello. Por eso, la ley establece un sistema de responsabilidad por parte de la empresa, sobre los productos que pone en el mercado.

Ya en el año 2002 el Ministerio de Agricultura había enviado al Congreso Nacional una ley que se había trabajado con la FAO, y que prohibía la venta o circulación de semillas que no sean certificadas, lo que significaba un acta de defunción de la semilla campesina y nativa. Felizmente, esta propuesta de ley nunca se aprobó.

Con la adopción de la nueva Constitución, se declaró la soberanía alimentaria como uno de los objetivos prioritarios del país, y añade que una de las maneras de alcanzar esa soberanía alimentaria es a través de asegurar el libre flujo de semillas. La Constitución declara también al Ecuador libre de semillas y cultivos transgénicos, y desconoce cualquier forma de derechos, incluidos los de propiedad intelectual sobre los recursos genéticos, sus conocimientos asociados y derivados.

Esta propuesta de ley vendría sólo a reforzar esos principios constitucionales.







Pancartas en una manifestación contra los OGM en la ciudad de México. Fotos: Antonio Herrera

La certificación de las semillas en EUROPA El triunfo de la racionalidad económica sobre la racionalidad ecológica

Giulia Ciaghi

"En un primer momento los saberes tradicionales vienen negados para ser remplazados todos o en algunas partes por otros conocimientos; después, los que permanecen vienen comercializados, o sea, vienen confiscados a beneficio de una minoría. El mecanismo es el de los derechos de propiedad intelectual sobre los recursos genéticos. Así lo que podría ser compartido entre todos, se vuelve propiedad de uno solo, que hace que los demás que quieren tener acceso paguen."
Silvia Pérez-Vitoria "la risposta dei contadini"

En 2005, frente a un Tribunal de Justicia francés, la Graines Baumaux, sociedad productora de semillas de flores y hortalizas, se interpuso una demanda por competencia desleal contra Kokopelli, una asociación francesa sin animo de lucro que vende semillas ecológicas de variedades antiguas.

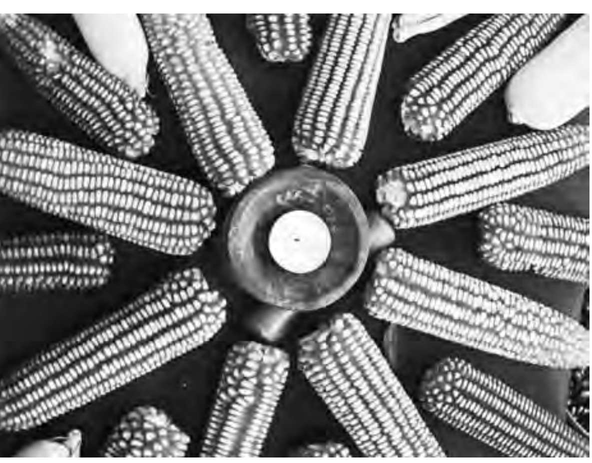
La sentencia del 14 de enero de 2008, condenó a Kokopelli al pago de una indemnización (que la sociedad de semillas pidió ser de 50 mil euros) y, *de facto*, a la cesación de su actividad comercializadora por daños y prejuicios a la empresa Baumaux, dado que las semillas comercializadas por Kokopelli no figuraban ni en el catalogo francés ni en el catalogo común de semillas certificadas.

Frente a esa decisión, la asociación apeló y el tribunal francés decidió plantear al Tribunal de Justicia de la Unión Europea una cuestión prejudicial, en relación a las legislaciones europeas y a los principios de libre circulación de las mercancías.

La respuesta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el 12 de julio de 2012, fue la de condenar la asociación Kokopelli, asegurando que la normativa de certificación de las semillas no impide el libre comercio y la defensa de la biodiversidad de los recursos filogenéticos.[1]

Lo mas curioso, es que esta sentencia definitiva fue posterior a la posición contraria, expresada por la abogado general del Tribunal Europeo, Julianne Kokott, en enero de 2012, que anulaba la sentencia de condena del Tribunal francés por ser una medida desproporcionada.[2] ¿Que sucedió entonces entre la primera decisión del Tribunal en enero y la sentencia definitiva de julio 2012?

Quizás, esa ultima decisión quiere dejar en las conciencias de los europeos un mensaje bien claro: el mercado de las semillas, aunque tenga como protagonista un bien



Manifestación en Costa Rica

vital, es un mercado; y como tal, tiene que dejar amplio espacio a quien es mas competitivo: las empresas.

En la Comunidad Europea la obligatoriedad de certificar las semillas (en un registro nacional o común) se presenta en el momento en el que estas semillas vienen comercializadas en el mercado.

Con esta disposición, contenida en la directiva europea 98/95/CE[3], no se prohibe el intercambio de semillas con el fin de su conservación, que desde hace miles de años se viene efectuado por todos los campesinos y las campesinas alrededor de Europa como una costumbre de reproducción de la biodiversidad. Pero intenta disuadir este intercambio, porque busca reservar el derecho de comercializar (y entonces de lucrar) a las empresas que pueden permitirse los costos (en términos de tiempo y dinero) de la certificación de las semillas y que pueden con sus semillas de laboratorio responder a las características de distinción, estabilidad y homogeneidad que la misma certificación requiere. Tres condiciones que sirven para que la semilla responda a una lógica de alta productividad, tal cual es la de las empresas agroalimentarias.

Como sabemos, las semillas tradicionales son menos uniformes en comparación con las semillas de laboratorio, evolucionan según el ambiente, sus condiciones climáticas y el mismo cruzamiento y, claro, no son tan estables.

Esa falta de homogeneidad y de estabilidad, que según la Política Agraria Común (PAC) representa un obstáculo a la maximización de la productividad agrícola, se apega al pensamiento que caracteriza los sistemas de cultivos tradicionales —y se asienta en la adaptación y en la resiliencia a sus entorno naturales por sus dinamismo intrínseco.

La PAC, se esconde tras el demagógico concepto de "Seguridad Alimentaria", y declara inseguras (o insuficientemente productivas) las semillas no inscritas en los registros europeos, facilitando la ganancia de las grandes empresas sobre los recursos fitogenéticos para la alimen-

tación, puesto que a menudo detentan el monopolio del mercado de semillas y de los productos agrícolas.

Como es bien sabido, las semillas hibridas, producidas por las empresas, están desconectadas del ecosistema entero donde después serán trabajadas, necesitan muchos insumos (mayormente químicos) que las semillas tradicionales y locales no requieren por adaptabilidad a las condiciones ambientales en que se desarrollan año tras año. Además, las semillas hibridas están pensadas para dar frutos económicos mas que alimenticios mientras que las semillas tradicionales, que los campesinos siembran, consumen, intercambian y venden, tienen como fin último propiciar una alimentación buena, saludable y sustentable.

La receta única de desarrollo agrícola de la PAC a todos los países que componen el mosaico diferenciado de la Unión Europea no tiene en consideración las peculiaridades locales y al mismo tiempo sus potencialidades.

Una respuesta importante a las políticas agrícolas europeas la dio la "Coordinación Europea sobre las Semillas de los Campesinos" (*European Coordination on Farmer's Seeds*)[4] con la declaración de Szeged[5], en Hungría, del 24 de febrero de 2011, firmada por asociaciones civiles y campesinas de 17 países europeos.

Ese foro Europeo, llamado «¡Liberemos la Diversidad!»[6], quiere subrayar la importancia del campesinado en la producción y salvaguardia de la biodiversidad y de los territorios, en el marco de una continua explotación de los recursos y erosión genética promovida por las empresas agroalimentarias.

El foro intenta llamar la atención de la Unión Europea, como firmante del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura[7] (2004), a que respete los compromisos contraídos con la firma del tratado en materia de derechos de los campesinos, desarrollo de sistemas de producción diversificados y apoyo a la conservación *in situ* de los recursos genéticos vegetales, correspondientes a los artículos 5, 6 y 9 del tratado.

Tristemente, en Europa nos encontramos en una situación —no tan diferente de aquellas de otros países del mundo— donde el poder estatal está subyugado al poder económico, que lo utiliza para tener amplio respiro en sus medidas de monopolización del mercado de los recursos vitales (tierra, agua, semillas etcétera). Esta misma consideración la hace Ugo Mattei, jurista italiano de prestigio internacional, hablando de bienes comunes: "la expropiación de bienes comunes a favor del interés privado multinacional es, frecuentemente, la obra formal de gobiernos siempre menos independientes (y entonces mas débiles) respeto a sujetos económicos trasnacionales que determinan sus políticas de privatización de bienes y servicios, de consumo del territorio, de explotación de los más débiles".[8]

Podríamos incluir las semillas tradicionales en el concepto de bienes colectivos. Éstas son el fruto de la interacción y la participación directa de los campesinos que, mediante la construcción comunitaria de saberes, transforma su ámbito beneficiando a sus comunidades.

Los campesinos, a través de sus trabajo, cubren en su entorno un rol de reproducción biológica, social y cultural desde milenios, contrariamente a las empresas agroalimentarias cuyo fin es solamente la ganancia, aun si ello significa perjudicar a los demás sujetos y a la naturaleza.

La diferencia está en que la sobrevivencia de los campesinos se relaciona con la salud de los ecosistemas de la que es dependiente y, al mismo tiempo, las buenas condiciones de la naturaleza están conectadas con cuidado que le brindan las comunidades campesinas y los pueblos tradicionales. Sustancialmente ésta es una situación de interdependencia de vidas, un circulo virtuoso que se retroalimenta.

Si dejáramos la reproducción de la biodiversidad agrícola y alimentaria en manos de los campesinos locales en cada rincón del mundo, probablemente, además de crear una verdadera soberanía alimentaria se podría hacer frente a muchos problemas complejos con soluciones simples como la creación de economías locales, la protección de la biodiversidad y la diversificación alimentaria junto a un uso mas sustentable de la tierra y de sus recursos.

No podemos ignorar el rol central que juegan las comunidades campesinas, como sociedad civil y como trinchera de lucha por la defensa del territorio, las tradiciones y forma de vida de los pueblos, en la soberanía alimentaria, un más fácil acceso a la comida para los pueblos del mundo y en un desarrollo sustentable.

Notas:

1 http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf;jsessionid=9ea7d2dc30db9bb2defcb9294445b5ccf52d203c5880.e34KaxiLc3qMb40Rch0SaxuKbNz0?text=&docid=125002&pageIndex=0&doclang=ES&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=328732

2 http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf;jsessionid=9ea7d2dc30db9bb2defcb9294445b5ccf52d203c5880.e34KaxiLc3qMb40Rch0SaxuKbNz0?text=&docid=118143&pageIndex=0&doclang=ES&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=328732

3 http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:1999:025:0001:0026:ES:PDF

4 http://www.farmerseeds.org/index.php?option=com_content&view=article&id=32&Itemid=4

5 http://www.redsemillas.info/wp-content/uploads/2012/10/110224-declaracion-ldd-szeged-es.pdf

6 http://www.farmerseeds.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=7&Itemid=5

7 ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/011/i0510s/i0510s.pdf

8 Mattei Ugo, "Beni Comuni – Un Manifesto" Editori Laterza, Roma, 2011



Argentina: Semillas en debate

Darío Aranda, Página 12. "La ley Monsanto" es una de las formas en la que movimientos campesinos, pueblos indígenas y organizaciones sociales bautizaron al proyecto de ley de semillas que prepara el Ministerio de Agricultura. Según las organizaciones, la medida no ha dado participación a campesinos y pequeños productores, limita el "uso propio" (posibilidad de utilizar las semillas de la cosecha) y favorece a las corporaciones del agro. "El proyecto de ley pone en riesgo la soberanía alimentaria de nuestro país a través de la concesión de nuevos privilegios para las empresas transnacionales e implica la pérdida de los derechos de nuestro pueblo", denuncia una declaración conjunta del Movimiento Agroecológico de Latinoamérica (Maela) y de la Red de Acción en Plaguicidas de América Latina (Rapal).

"El proyecto de modificación de la ley está formulado a la medida de Monsanto. En el 2003 Monsanto anunció que discontinuaba su programa de mejoramiento de soja en el país 'debido a la baja rentabilidad del negocio, que imposibilita mantener los niveles adecuados de investigación en Argentina'. Su reclamo específico era una nueva ley de semillas que le permitiera tener 'seguridad jurídica' en sus operaciones", explicó Carlos Vicente, de la organización GRAIN. El 21 de agosto, el ministro de Agricultura, Norberto Yauhar, presentó la nueva soja (RR2) junto a los directivos de Monsanto. "Hay que respetar la propiedad intelectual", reclamó ese día el ministro y adelantó que el gobierno estaba trabajando en una nueva ley de semillas, que contemple el cobro de regalías para quienes desarrollan las semillas transgénicas."

Las organizaciones campesinas y pequeños productores denuncian que no fueron convocados a debatir el proyecto que podría modificar su forma de producir alimentos. Solicitaron el proyecto al Ministerio de Agricultura y a la Comisión de Agricultura del Congreso, pero no lo obtuvieron. Recién un mes después, el proyecto fue filtrado a las organizaciones.

"Manifestamos nuestro rechazo al proyecto de ley de semillas. Manifestamos la necesidad de analizar, discutir y presentar un proyecto que de manera participativa satisfaga las necesidades de los productores", reclamaron los dirigentes argentinos de Maela y Rapal en una carta abierta dirigida a la Presidenta y al ministro de Agricultura. En las críticas sobresale la definición que se hace de productor (artículo 1). "Es reduccionista. Es grave porque de esa definición luego se deriva quiénes serán sujetos de derecho para conservar sus propias semillas", explica. También apunta al artículo 4, de creación de una comisión nacional de semillas con "escasa o nula" participación de la agricultura familiar.

Las organizaciones reivindican el derecho a guardar parte de la cosecha como semilla, para la próxima siembra, el llamado "uso propio" de la semilla. Según advierten, la decisión de las empresas de semillas, con Monsanto a la cabeza, es limitar el derecho histórico al "uso propio", bajo el argumento de respetar la "propiedad intelectual". Con el proyecto de ley, el uso propio pasa de ser un "derecho" a transformarse en una "excepción".

"El proyecto ilegaliza o restringe gravemente prácticas que han estado en vigencia desde los inicios de la agricultura, como es el seleccionar, mejorar, obtener, guardar, multiplicar e intercambiar semilla libremente a partir de la cosecha anterior. Esta práctica es un derecho fundamental de los agricultores y agricultoras del mundo", denuncian el Movimiento Campesino Indígena (MNCI), GRAIN y Amigos de la Tierra en un documento llamado "Diez motivos para luchar contra el proyecto de ley que pretende privatizar las semillas en la Argentina". Las organizaciones firmantes alertan que el proyecto de ley crea condiciones para "expandir la presencia de empresas semilleras transnacionales en el país" y reclaman que el debate sea abierto a todos los sectores de la sociedad.

La Cátedra de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional del Comahue también cuestionó el proyecto de ley, propuso tomar como referencia la ley de Bolivia (considera la función social de la semilla) y solicitó "una indiscutible intervención del Estado que sostenga a las comunidades originarias y campesinas así como también a la ciudadanía toda en pos de proteger y alentar el libre intercambio de semillas. Es necesario imposibilitar la concentración, los derechos de la propiedad de las semillas y frenar el desarrollo del monocultivo en manos de multinacionales".

La Coordinadora de Organizaciones y Movimientos Populares de Argentina (Compa), con presencia en 17 provincias, afirmó que el proyecto "atenta contra la diversidad y la producción de alimentos para el pueblo, ya que termina entregando su control a las corporaciones". Lamenta que la "política agropecuaria priorice el agronegocios y la generación de retenciones por sobre la producción de alimentos santos para el pueblo". http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-206295-2012-10-25.html



Manifestación contra el maíz transgénico en Costa Rica

Por la tierra

El Movimiento Nacional insistió en el Congreso con una ley que resguarde sus derechos frente a los desalojos.

El Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI) realizó una nueva presentación en la Cámara de Diputados para reclamar que se avance con un proyecto de ley que propone declarar la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras rurales. El texto fue elaborado por el conjunto de las organizaciones campesinas y presentado el año pasado por el diputado Edgardo Depetri, pero cobró un nuevo impulso político tras el asesinato en octubre pasado de Miguel Galván, campesino de Santiago del Estero. Fueron recibidos por la diputada Diana Conti y colaboradores del diputado Remo Carlotto, y Depetri, todos del Frente para la Victoria. También hubo un encuentro con Liliana Parada, del FAP. En paralelo, otra delegación del MNCI mantuvo una reunión con el subsecretario de Agricultura Familiar, Emilio Pérsico, donde expresaron su preocupación en relación con un posible cambio en la ley de semillas.

La iniciativa de los campesinos propone suspender por cinco años los desalojos en todo el país. En ese tiempo, el Estado nacional debería realizar un relevamiento de tierras para conocer la situación jurídica de todos los campos del país, como así también la cantidad de familias afectadas. Como experiencia previa, el Gobierno ya realizó un relevamiento sobre la titularidad de las tierras en manos extranjeras. En realidad, el proyecto podría servir como una herramienta legal para que las distintas jurisdicciones puedan administrar los conflictos que tienen.

“Se propicia esta ley de emergencia como remedio a los innumerables conflictos por la tenencia de las tierras rurales, que son causa de una vulneración sistemática de los derechos humanos de estas familias campesinas en tanto son desalojadas y desapropiadas de sus pertenencias”, puede leerse en los fundamentos del proyecto. Más allá de la insistencia de la distintas organizaciones, la iniciativa quedará para el próximo año, ya que el periodo de sesiones ordinarias finalizó el 30 de noviembre.

En Salta existe una experiencia similar a lo que plantea este proyecto de ley. En diciembre de 2010, la Cámara de Senadores de esa provincia convirtió por unanimidad una ley que obliga al Estado provincial a frenar los desalojos de familias rurales y pequeños productores agropecuarios por 18 meses. La iniciativa pretende regularizar la situación dominial de aproximadamente ocho mil familias salteñas que enfrentan juicios por desalojo, a pesar de tener el derecho de posesión por habitar y trabajar las tierras por varias generaciones.

En relación con la ley de semillas, el MNCI, junto al Foro de Agricultura Familiar (Fonaf), el Frente Darío Santillán y la Mesa de Agricultores Familiares de la provincia de Buenos Aires le presentaron a Pérsico un documento con diez puntos. “Hacemos un llamado a rechazar cualquier proyecto que atente contra el conjunto de los habitantes de nuestro país. La agricultura tiene un carácter eminentemente social, puesto que tiene la función de sustentar y alimentar a toda la población. Poner en riesgo la seguridad y la soberanía alimentaria de Argentina a través de la concesión de nuevos privilegios para las empresas transnacionales que están en el negocio agrícola es avanzar por el camino de la pérdida de soberanía para nuestro pueblo”, sostiene el documento.

Si bien todavía no se conoció el proyecto oficial para las semillas en el que está trabajando el Ministerio de Agricultura, el FAP y la UCR, de la mano de sus legisladores vinculados con la Federación Agraria, también presentaron sus iniciativas parlamentarias.

http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-210070-2012-12-18.html

Conflicto chileno-mapuche:

La muerte tiene ojos de escarcha

Tito Tricot. Alai Amlatina, 8 de enero, 2013. La muerte tiene ojos de escarcha o de frío montuno. Nadie quiere mirarla, pero todos lo hacen tarde o temprano. Nadie la busca y todos la encuentran en una esquina de cerro. Nadie la desea y vive sola, más siempre está acompañada del dolor. De muchos o de pocos, de día o de noche, da lo mismo. Nadie quiere a la muerte, por eso la muerte de dos agricultores sureños, el matrimonio Luchsinger-Mackay, es lamentable. Nadie merece morir así. Sin embargo, hay que decir las cosas por su nombre: el mapuche ha estado muriendo de a poco por casi dos siglos, cuando el Estado chileno invadió su territorio.



Manifestación contra OGM en Costa Rica.

El mapuche no sólo ha sentido a la muerte de cerca, sino que la ha vivido a balazos, torturas y violentos allanamientos en una sistemática política de exterminio. Es lo que aconsejaba sin vergüenza alguna el teniente coronel Tomás Walton cuando en 1870 propugnaba "una guerra activa y de exterminio, aunque en desacuerdo con los principios humanitarios de los pueblos cultos, es la que más se acuerda con la práctica y la experiencia de la generalidad de los militares y demás personas que conocen al araucano y sus tendencias, y el resultado, aunque más rápido y al parecer más cruel, ocasiona indudablemente menor número de víctimas y menos gastos."

Una postura pragmática dirán algunos, una aberración y violación de los derechos del pueblo mapuche, dirán otros. Un periódico de la época denunciaba que "la guerra que hoy se hace a los salvajes [es] guerra de inhumanidad, guerra imprudente, guerra inmoral". Actitud loable sin duda, pero igualmente racista al denominar a los mapuche como salvajes. En la actualidad se les llama terroristas y delincuentes, como ha enfatizado el presidente Sebastián Piñera quien, además, anunció la implementación de una zona especial de control y seguridad con la presencia permanente de 400 policías. ¡Pero si hace años existe esta zona, hace al menos 15 años están haciendo lo mismo! Y ahí encontraron la muerte de súbito y sin advertencia alguna tres comuneros mapuche.

Por la espalda los asesinaron, con un balazo en la frente los mataron. Matías Catrileo, Alex Lemun, Jaime Mendoza Collío sabían que la muerte tiene ojos de escarcha y no quisieron encontrarla, pero ésta se vistió de policía, se ocultó entre los cerros y disparó sin vacilación. Porque la muerte provoca otra muerte: la de la impunidad e injusticia. De lo contrario ¿Cómo se entiende que el asesino de Catrileo, el cabo Walter Ramírez, continué en la institución avalado por la Contraloría General de la República? O que los tribunales hayan dictaminado que "su conducta merece ser reconocida en los términos que dispone la norma en cuestión".

Catrileo fue asesinado en las cercanías del Fundo de Luchsinger. Se conoce al ejecutor de Catrileo, como también que se legitimó su accionar. No se conoce a los autores de la muerte del matrimonio, no obstante, inmediatamente se culpa al pueblo mapuche. Se conoce el nombre del asesino de Alex Lemun, pero el mayor Marco Treurer fue absuelto por la corte marcial y sigue trabajando en la policía; más aún, ha sido ascendido a teniente coronel. La muerte le ha servido para consolidar su carrera luego de haberla incrustado alevosamente en la cabeza de un joven de 17 años.

Nuevamente la muerte se apareció de repente, a la espalda de Mendoza Collío se apareció, de uniforme se apareció. Empero, el cabo Patricio Jara fue sentenciado a cumplir su pena en libertad vigilada, lo cual es un eufemismo para ocultar el hecho de que está simplemente en libertad. Otra vez la muerte se escabulle por entre los dedos de la justicia y, si bien es cierto nadie quiere oliscar su aliento, la justicia sí debe confrontarla, escudriñarla, abrumarla y acorralarla para que nunca más se entronice en nuestro país. Como sucedió en dictadura.

Y lo que estamos observando hoy es demasiado parecido a aquello: deshumanización del supuesto enemigo, represión, montajes, falsos enfrentamientos, aplicación de la Ley antiterrorista, cárcel, torturas. Tal vez sea mera coincidencia que el ministro del interior Andrés Chadwick fue partidario activo de la dictadura del general Pinochet. Quizás su reciente arrepentimiento de haber apoyado a la dictadura no era tal, después de todo está aplicando el mismo discurso y las mismas tácticas represivas de los militares.

Nadie quiere encontrar a la muerte, por ello la muerte del matrimonio Luchsinger-Mackay es lamentable, pero es lamentable también que al pueblo mapuche le maten de a poco cada día y que ahora le manden todo el poder de la muerte para que no olviden jamás sus ojos de escarcha.

Doctor Tito Tricot es Director del Centro de Estudios de América Latina y el Caribe-CEALC

Van de la mano los transgénicos y la privatización de las semillas

Como hemos documentado ya en números anteriores, hay un embate fuerte en el mundo, en particular en América Latina, por inundar con transgénicos los campos y con esto erosionar la variedad de semillas libres que circulan al tiempo de promover patentes y derechos de obtentor, registros y certificaciones de los acervos existentes, como pinza que intenta ir mermando las variedades en el "afuera", en el mundo real, mientras se diseñan semillas más sofisticadas y artificiales que respondan más a los intereses absurdos de las agroindustrias y se desanima, perturba o de plano se vulnera la producción independiente de alimentos.
En este número, Biodiversidad, sustento y culturas *investiga en varios vistazos y desde muchos rincones, la lucha contra la imposición de los transgénicos y los ataques jurídicos contra la libertad responsable, comunitaria, de las semillas*

Con una intensidad inusitada América Latina está sufriendo un avance de las corporaciones del agronegocio que recuerda a la primera embestida en el marco de la Revolución Verde en los años sesenta o al primer desembarco de los transgénicos en los noventa. De punta a punta del continente americano, y con diferentes matices, la invasión de transgénicos amenaza la posibilidad del cultivo de la tierra y de la alimentación para millones de campesinos, pueblos originarios y consumidores. La lista abarca a casi la totalidad de los países y por mencionar únicamente los casos emergentes podemos empezar nuestro recorrido desde el Sur con el golpe parlamentario en Paraguay que tuvo como uno de sus ejes la intención de lograr la autorización del maíz transgénico que el gobierno de facto ya intenta instrumentar. En Argentina Monsanto ya logró el permiso para montar la planta más grande de América Latina para procesar maíz transgénico y existe la intención de modificar la Ley de Semillas para adecuarla a las necesidades de dicha empresa. En la región andina nos inquietan los intentos de quebrar la prohibición de los transgénicos en Bolivia y Ecuador con argumentos insostenibles. En Costa Rica la Comisión de Bioseguridad ya aprobó unas siembras piloto de maíz transgénico.


Xochimilco, ciudad de México. Foto Prometeo Lucero

No es casual que en casi todos los casos sea el maíz, nuestro maíz, el principal objeto de estas agresiones. Y no es casual tampoco, que México está siendo el punto focal de una de las más brutales agresiones. *Alarma, avalancha transgénica en México,* documento de análisis, GRAIN, *noviembre de 2012.*

Están en proceso las primeras solicitudes de las transnacionales Monsanto y Pioneer (propiedad de DuPont) para sembrar maíz transgénico a escala comercial en México: un millón 400 mil hectáreas en Sinaloa y más de un millón de hectáreas en Tamaulipas. Esto equivale a una superficie mayor que todo el Estado de México, 17 veces mayor que el Distrito Federal, y mayor que la suma del todo el DF, Morelos, Tlaxcala, Colima y Aguascalientes juntos. Es también muy superior a decenas de países enteros, por ejemplo, mayor que todo El Salvador, Kuwait o Luxemburgo.

En más de la mitad de esa superficie, quieren usar el mismo tipo de maíz transgénico (con el gen Mon603) que produjo cáncer en ratas en el experimento del doctor Seralini en Francia, publicado en octubre 2012. *Silvia Ribeiro (Grupo ETC), "Invasión",* La Jornada, *3 de noviembre de 2012.*

De aprobarse, este maíz de riego, sembrado en los próximos meses, se esparcirá por México un maíz que, siguiendo los canales convencionales de distribución, inundará las grandes ciudades: la zona metropolitana del Distrito Federal, Tijuana, Monterrey, Guadalajara y otras ciudades medianas, poniendo en grave riesgo a la población que lo consuma en directo como masa para tortillas, atole, tamales o pozol, o indirectamente como parte de la inmensa cantidad de alimentos procesados que lo contendrán como edulcorante, emulsificante, estabilizador o excipiente —y al que es muy difícil rastrearle el camino. *Maíz transgénico: Ataque mortal a nuestra salud, a los pueblos, al campo, cartel elaborado por Movimiento Urbano Popular mexicano como material de apoyo a talleres para alertar a la población, noviembre de 2012.*

Las comercializadoras como Cargill y las industrializadoras como Maseca, Minsa y ADM compran el maíz a los agricultores. Cargill vende a los molinos urbanos maíz en grano para fabricar la masa con la que surten a las tortillerías. Maseca y Minsa elaboran harina de maíz y la venden a las tortillerías; algunas tortillerías mezclan la harina con masa, otras sólo utilizan harina, como las que venden en Walmart. Maseca y Minsa también fabrican tortillas y venden harina de maíz al menudeo. ADM distribuye maíz en grano para las tiendas Diconsa. Todos estos tipos de harina y masa estarán elaborados o contaminados con maíz transgénico, pues no es posible separar el maíz transgénico del que no lo es.

Además el gobierno de México se ha opuesto siempre al etiquetado de los productos transgénicos, así que muy pronto todos estaremos comiendo maíz transgénico sin saberlo. *Ceccam: "Alerta roja transgénica", material de apoyo para talleres de concientización barrial, México, octubre de 2012*

¿Por qué la alerta roja? Las comunidades campesinas, indígenas, la gente de los barrios de todas las grandes ciudades, las organizaciones de la sociedad civil, claman una alerta roja total por lo que consideran "una contaminación planeada con toda la intención". La extensión a ser sembrada es tan vasta que podemos considerar que es una verdadera avalancha de maíz transgénico el que se cierne sobre todo el país, tanto en el campo para los cultivos, como en las ciudades para la gente que lo consuma.

Hablamos de una alerta roja ambiental, porque significará la erosión de la inmensa variedad de las semillas nativas del maíz en su centro de origen, uno mucho más vasto que sólo "mesoamericano". Las dependencias gubernamentales han argumentado la existencia de "centros de origen y diversificación del maíz" en México (abriendo la posibilidad de que hubiera regiones donde sí es factible sembrar lo que sea porque "no son centros de origen"). *Testimonios recogidos en los talleres de capacitación y alerta del Movimiento Urbano Popular, octubre-noviembre, 2012.*

La contaminación es un tema que concierne a todo el mundo, en tanto que el maíz es uno de nuestros cultivos alimentarios más importantes y México es reservorio de su diversidad genética, de la cual todos dependemos. Los cambios en la política que se están considerando ahora podrían poner al gobierno mexicano en el trágico papel histórico de haber permitido la destrucción de un recurso crítico para el futuro global de la seguridad alimentaria, y haber puesto en riesgo el legado más precioso de los pueblos indígenas y campesinos de México. *"Carta a la opinión pública nacional e internacional firmada por 302 organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo", incluyendo científicos e investigadores, noviembre de 2003.*

Entre marzo y mayo de 2009, se pronunciaron (firmando una nueva carta dirigida al pueblo de México, al gobierno mexicano a la FAO, al Convenio de

Diversidad Biológica y a la Comisión de Desarrollo Sustentable de Naciones Unidas), más de 762 organizaciones de 56 países y literalmente miles de personas, que alarmadas rechazaban el acto del gobierno mexicano por el cual ponía fin a la moratoria al maíz transgénico que estaba en efecto desde fines de 1998 y principios de 1999, y que preparaba el terreno para la siembra comercial que hoy está a punto de aprobarse. En esa carta ("Contra el fin de la moratoria", Comunicado de la Red en Defensa del Maíz suscrito por organizaciones y académicos, consumo cotidiano y en grandes cantidades, como sucede aquí. Existen estudios científicos que, con mucho menor consumo, reportan alergias y otros impactos a la salud humana y de los animales alimentados con transgénicos".

En 2011, en diversos talleres y encuentros, las comunidades reafirmaron no permitir que el gobierno intentara establecer esos supuestos "centros de origen" que dejaban zonas abiertas para el cultivo. Ya en ese entonces, el responsable de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales mexicana,



Trabajo agrícola en las chinampas de Xochimilco, ciudad de México. Foto: Prometeo Lucero

investigadores y personas a nivel mundial", marzo-mayo 2009) junto con la Red en Defensa del Maíz, un espacio de confluencia de más de mil comunidades de 22 estados de la república mexicana, los firmantes insistían: "México es centro de origen y diversidad del maíz. Existen más de 59 razas reconocidas y miles de variedades, que serán indefectiblemente contaminadas. Los pueblos indígenas y campesinos son quienes han creado y mantienen este tesoro genético del maíz, uno de los principales cultivos de los que depende la alimentación humana y animal en el planeta. El maíz es alimento básico de la población mexicana. En ninguna parte se ha evaluado su

(Semarnat), Juan Elvira, había declarado: "consideramos que son por lo menos 2 millones de hectáreas en donde se puede sembrar maíz con biotecnología, en donde no hay afectación a nuestras variedades de maíz criollo, en donde la preservación del maíz criollo y de sus ancestros, los teocintles, están completamente preservados bajo un criterio científico". Y al otro día se retractó. Ante la inminencia de los 2 millones 400 mil hectáreas de siembras transgénicas tan sólo para Sinaloa y Tamaulipas, se queda chico lo declarado entonces por el secretario Juan Elvira. Y las comunidades ya entonces le respondían diciendo:

> Todo México es centro de origen del maíz, es más, toda Mesoamérica y sus vecindades (que van desde el sur de Estados Unidos hasta el norte de América del Sur) son el territorio que consideramos como centro de origen. Porque además el maíz nunca ha sido solito. Siempre está en una profunda relación con los pueblos. Hay una comunidad entre las comunidades humanas y la comunidad del maíz con otros cultivos, plantas y animales con los que ha convivido por milenios. Los criterios gubernamentales que requieren de hallazgos arqueológicos de rastros de maíz para calificar como una zona como centro de origen son insuficientes y sesgados. Si los expertos no encuentran nada dicen "que no hay", sin tomar en cuenta la memoria histórica y la presencia viva del maíz en todas las regiones de México. "Los pueblos indígenas de México defendemos todo México como cuna del maíz", Comunicado del Festival de Semillas del Centro Ecológico la Primavera de Organizaciones Campesinas, y de la Organización de Agricultores Biológicos, Tlacolula, Oaxaca, 27 de noviembre, 2011, *Ojarasca en La Jornada* 176, 10 de diciembre de 2011.

Efectivamente, el examen de la complejidad parece confirmar una estrecha relación entre lo biológico y lo social. Según Paul Weatherwax, uno de los historiadores del maíz, "cuando se estableció el contacto entre el Nuevo y el Viejo Mundo, el maíz se cultivaba desde los 45 grados de latitud norte, donde hoy se encuentra Montreal, Canadá, hasta los 40 grados de latitud sur, casi mil kilómetros al sur de Santiago de Chile", y así lo citó Arturo Warman, investigador y luego funcionario en su hoy legendario libro sobre la expansión del maíz en el mundo, *La historia de un bastardo: maíz y capitalismo*. Fondo de Cultura Económica, México, 1988.

Y hay más. El relator Especial para la Alimentación, Olivier de Schutter, recomendó expresamente restablecer la moratoria a la siembra y comercialización del maíz transgénico en su informe de misión a México en 2011. *Alarma!, Avalancha transgénica en México, Documento de Análisis,* GRAIN*, noviembre de 2012*.

En Costa Rica, desde el mes de noviembre el Bloque Verde acordó salir a la calle a protestar contra la intención de liberar cuatro variedades de maíz transgénico propiedad de dos empresas: Semillas del Trópico y Delta & Pine SA subsidiaria de la transnacional Monsanto. La solicitud de liberar este maíz fue presentada ante la Comisión Técnica Nacional en Bioseguridad (CTNBio) por estas empresas contemplando las variedades MON-88017, Maíz MON-89034, Maíz MON-603, Maíz MON-00863-5.

Diversos sectores académicos, estudiantiles, indígenas y campesinos se sumaron a la voces de rechazo contra dichos paquetes biotecnológicos. El doctor Felipe Arauz, Decano de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias de la Universidad de Costa Rica manifestó públicamente en una carta que permitir el ingreso de maíz transgénico pondría en riego no sólo la salud de las personas sino la variedades nativas y campesinas de este cultivo de esta país centroamericano. Pidió además a la CTNBio rechazar dicha solicitud concluyendo "que los únicos beneficiados serían dos empresas nacionales y una transnacional a corto plazo en detrimento de los agricultores nacionales".

Las organizaciones convocadas por el Bloque Verde hicieron un vehemente llamado a la CTNBio para que evite una decisión precipitada. "Se deben analizar a profundidad todas las implicaciones que acarrea la liberación de estas semillas en Costa Rica. Sembrar maíz transgénico en el centro de origen mesoamericano es un acto de agresión corporativa que desemboca en la pérdida de nuestra diversidad y nuestro patrimonio agrícola cultural." Esta tecnología denominada Bt y Roundup Ready, despierta desconfianza en el sector ambiental puesto que se ha comprobado su relación con la aparición de distintos tipos de cáncer como lo dio a conocer el Comité de Investigación y de Información Independiente sobre Genética (CRIIGEN) de la Universidad de Caen en Francia en septiembre pasado.

Ante tal situación los diversos sectores agrupados en el Bloque Verde emprendieron la campaña En Defensa de Nuestro Maíz, Campaña que inició con una caminata del territorio indígena de Matambú a la capital costarricense, recorriendo más de 200 kilómetros en una jornada de difusión de información y acción contra la liberación de las cuatro variedades de maíz patentadas Monsanto. La caminata se desarrolló durante casi dos semanas iniciando el pasado 24 de noviembre y hasta el 2 de diciembre.

Al día siguiente de la llegada de los caminantes, el 3 de diciembre, cientos de personas protestaron ante las oficinas de la CTNBio en contra de la petición de la transnacional Delta & Pine Land Ltda. Compañía que fue catalogada en 2006 como una de las 20 empresas más irresponsables del planeta y culpable de cientos de casos de grave contaminación en comunidades. (En esto sobresale el caso de la comunidad de Rincon'í en Paraguay, contaminada en 1998 por más de 660 toneladas de semilla de algodón transgénico inerte contaminadas con agrotóxicos sin consentimiento previo de la comunidad.



Trabajo agrícola en las chinampas de Xochimilco, ciudad de México. Foto: Prometeo Lucero

En diez años de luchas la comunidad afectada logró imponer penas de cárcel a dos representantes de la empresa. Uno de ellos, representante legal de Delta & Pine Land Paraguay, Eric Lorenz, fue declarado en rebeldía ya que se dio a la fuga poco después de consumado el delito.)

En diciembre pasado, la Campaña presentó un recurso legal de amparo contra el mecanismo que permite la liberación de OGM en Costa Rica. Dicho amparo busca impugnar el reglamento de la CTNBio, caracterizado por limitar el acceso a la información y la participación dentro de las discusiones al respecto de la entrada de este tipo de semillas.

El 3 de diciembre la CTNBio decidió posponer la decisión por la presión de múltiples sectores sociales, ambientales y académicos que presentaron pruebas y documentos contra la petitoria de Delta & Pine Land de sembrar maíz GM en el cantón de Avangares de la provincia de Puntarenas, poblado que cuenta con una declaratoria municipal como "cantón libre de transgénicos" desde 2007.

El movimiento ambiental costarricense presentó el pasado 12 de diciembre un recurso de inconstitucionalidad contra el reglamento de la Ley de Protección Fitosanitaria que regula la CTNBio y la adjudicación de dichos permisos.

El reglamento se está cuestionando porque no brinda las garantías ambientales mínimas para la protección a la biodiversidad: no hay Estudio de Impacto Ambiental (EIA), y se restringe el acceso a la información al respecto de dichos permisos. No cumple con la ley, la constitución ni con algunos tratados internacionales.

Debe generarse un debate amplio y abierto sobre este tipo de decisiones que no deben de ser tomadas por una comisión de tecnócratas afines a los intereses de las empresas semilleras. *Henry Picado, "Milpas de resistencia. Posible ingreso de maíz transgénico a Costa Rica despierta movilización popular", enero de 2013, sin publicar.*

Primero fue el control de las semillas. Las grandes corporaciones, sabiendo que son el principio de la vida y ávidas por dominar la vida de todas y todos, se lanzaron al control de un bien común que las haría poderosas. Muchas fueron las estrategias: patentaron la vida, hicieron desaparecer muchas variedades autóctonas con suposiciones productivistas, engendraron simientes estériles que se llaman híbridas o transgénicas; engullen a las pequeñas empresas locales de semillas o financian el Arca de Noé en el Polo Norte, donde las preservan (para ellas) en un gran banco de germoplasma.

Un control que en pocos años ha alcanzado la categoría de acaparamiento. Como explican los estudios del Grupo ETC, sólo entre tres empresas se reparten la mitad del mercado global de las semillas comerciales (Monsanto, con una cuarta parte ella

sola), siendo prácticamente las mismas empresas que dominan el polo opuesto: los pesticidas, herbicidas o plaguicidas; en definitiva: el final de la vida.

Cifras similares de acaparamiento las encontramos si analizamos el poder corporativo en otros segmentos de la producción agroalimentaria, como los fertilizantes, la silvicultura, la comercialización de granos básicos, la genética, la industria farmacéutica veterinaria y la producción animal; o el procesamiento y distribución de los alimentos. Gustavo Duch, *"El acaparamiento total",* La Jornada, *25 de mayo, 2012*

La lucha por la biodiversidad de nuestro maíz no sólo ha venido desde las municipalidades. También de nuestras universidades públicas, de grupos de productores como UPA Nacional y el Movimiento Costarricense de Agricultura Orgánica, la Mesa Nacional Indígena y Campesina, instancias como el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Costa Rica, organizaciones ecologistas como la Red de Coordinación en Biodiversidad y el Bloque Verde. Es medular recalcar que existen Consejos Municipales que ratificaron sus acuerdos y aprobaron nuevos contra los trasngénicos. Pero esta comisión del poder Ejecutivo parece omitir todos estos criterios de la *vox populi,* ese "gobierno popular, representativo, participativo, alternativo y responsable" del que nuestra Constitución nos da derecho a formar parte. ¿Será éste el gobierno que nos representa, será éste el sistema que realmente está haciendo lo que el pueblo dice y necesita, o necesitamos cambiarlo?

Hoy pretenden que con una decisión tomada en la web traerán abajo nuestros derechos, nuestras garantías y le abrirán las puertas una vez más a las corporaciones, permitiendo la entrada de semillas creadas en sus laboratorios.

Nos pronunciamos con un NO rotundo contra esta decisión sesgada y parcializada, clara violación de derechos constitucionales, y saludamos e invitamos a mantenerse en pie de resistencia a todas las municipalidades que se han pronunciado contra los transgénicos. Es hora de detener esta avalancha de ataques contra nuestro campesinado, nuestra biodiversidad y nuestros recursos. La Revolución Verde no erradicó el hambre, pero si contaminó nuestras aguas y nuestras tierras; ahora el mismo modelo viene a ofrecernos sus semillas vegetales con genes animales que resisten sus plaguicidas. Es el mismo modelo que viene a imponernos qué sembrar, imponernos qué comer y qué exportar.

Creemos en un nuevo modelo de desarrollo, con paradigmas más sustentables y equitativos, que busque la soberanía de nuestros pueblos, que sea crítico de los graves atentados ambientales. No rotundo a los transgénicos en Costa Rica. *Comisión de Asuntos Ecológicos Autónoma de la UNA. Pronunciamiento ante la aprobación de la siembra de maíz transgénico en Costa Rica por la CTNBio*

Las semillas nativas y criollas son elementos fundamentales en la agricultura sostenible y para la vida de los habitantes de los pueblos originarios, según la historia de la humanidad.

Desde hace doce mil años, el hombre y la mujer pasaron recolectando y domesticando semillas y plantas silvestres. De los años ochenta a la fecha, la biotecnología con una serie de estudios ha creado las semillas transgénicas en diferentes países del mundo. Los promotores de estas semillas sostienen que es para incrementar la producción alimenticia y promover semillas resistentes ante el cambio climático.

Sin embargo, las semillas nativas cultivadas con agricultura tradicional sostenible, han demostrado ser capaces de alimentarnos, en armonía con la naturaleza y rechaza la aplicación de agroquímicos y semillas transgénicas, porque consideran que son dañinas a la salud, el ambiente, la cultura y tienen la intención comercial de generar dependencia para asegurarse el mercado.

El sistema milpa, considera que el maíz, el frijol y el ayote, que son las tres hermanas que lo componen básicamente, conviven en armonía en un terreno y puede proveer una alimentación sana de acuerdo a los nutrientes y minerales que aportan entre sí: el frijol con el nitrógeno y el ayote con la cobertura vegetal dando un equilibrio a la naturaleza. *Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala (Redsag) y el Movimiento Agroecológico de Latinoamérica MAELA, rechazan la implementación de semillas y razas transgénicas en el sistema agropecuario, Quetzaltenango, 23 de octubre, 2012.*

El proyecto de la nueva ley de semillas en Argentina supone consecuencias devastadoras para el país, como lo han señalado diferentes organizaciones como GRAIN, Amigos de la Tierra, Vía Campesina (Argentina), Acción por la Biodiversidad y el Movimiento Nacional Campesino Indígena en la campaña que lanzaron llamada "No a la privatización de las semillas en Argentina" a lo cual hay que sumar lo manifestado en la misma dirección por la Cátedra de Soberanía Alimentaria de la Universidad Nacional del Comahue. Las implicancias sobre el tema en cuestión son amplias, pero nos parece importan-



Chinampas de Xochimilco, ciudad de México. Foto: Prometeo Lucero

te señalar algunas de las principales consecuencias que traerá aparejada la nueva ley, entre las que se encuentran:

1. La vulneración de los derechos de los productores independientes y campesinos, en tanto el proyecto de ley convierte en ilegal o restringe prácticas que han estado en vigencia desde los inicios de la agricultura, como es el seleccionar, mejorar, guardar, multiplicar e intercambiar semilla libremente a partir de la cosecha anterior, prácticas que han sido las que generaron la diversidad que hoy sustenta la agricultura, que además ha sido central en crear la riqueza genética utilizada por las mismas empresas semilleras que buscan hoy prohibir aquella práctica, derecho que incluso es reconocido por el tratado de recursos fitogenéticos de la FAO.

2. El proyecto de ley no protege los saberes ni la biodiversidad. Permite que toda especie nativa pueda transformarse en propiedad de empresas nacionales o extranjeras, privatizando la biodiversidad agrícola argentina. Lo único que se necesitará es un trabajo simple de selección para lograr un grupo de plantas relativamente homogéneas. De esta manera, sólo se fomenta la privatización de lo que es un patrimonio colectivo, especialmente de las comunidades campesinas y los pueblos indígenas. La ley ayuda a que cualquier empresa se apropie de las variedades campesinas e indígenas, al considerar como nuevo cualquier variedad que no haya sido comercializada o inscrita en registros de propiedad intelectual. De esta forma expande un principio inadmisible: el de que es posible y aceptable privatizar los conocimientos y diversas formas de vida. Pero también crea una situación paradójica del ladrón detrás del juez, ya que la combinación de esta ley con la ley de patentes hará posible que los agricultores cuyas variedades hayan sido contaminadas por cultivos transgénicos sean penalizados y sus variedades sean confiscadas.

3. Se concentrará un poder creciente en manos de unas pocas empresas transnacionales, arruinará los sistemas nacionales de investigación y dificultará el intercambio de información, obstaculizando el normal desarrollo de las formas campesinas e indígenas de hacer agricultura.

4. Profundiza la expansión e introducción de nuevos cultivos transgénicos, en tanto otorga la propiedad sobre variedades sin exigir prueba efectiva de mejoramiento. La definición de los requisitos para otorgar propiedad no exige que una variedad sea efectivamente mejor que las ya existentes, ni siquiera exige que sea útil o inocua. Al definir que basta la diferenciación de un carácter, facilita la práctica común de las empresas biotecnológicas de



Chinampas de Xochimilco, ciudad de México. Foto: Prometeo Lucero

utilizar variedades antiguas para adicionar transgenes o genes cosméticos (sin valor productivo, pero capaces de provocar una diferencia visible) y luego registrarlas como "nuevas". La no exigencia de mejorías comprobables o de inocuidad facilita además la introducción de cultivos tóxicos.

5. Impulsará el desarrollo de empresas transnacionales de las semillas en el país, perjudicando el fomento nacional de variedades vegetales. Según los firmantes de la campaña mencionada anteriormente, la experiencia mundial demuestra que las leyes de propiedad industrial sobre las plantas han provocado un proceso de concentración extrema de la producción de semillas a nivel mundial, restringiendo así el acceso a nuevas variedades. Al no permitir el libre uso de las especies existentes para crear nuevas variedades —base de los grandes avances en mejoramiento genético— la nueva ley hace muy difícil el ingreso de nuevos actores a los procesos de mejoramiento genético, reduciendo así la oferta tecnológica.

6. Al impedir que los agricultores produzcan sus propias semillas y otorgar poderes monopólicos sobre las especies que se vayan registrando, se producirá un aumento del precio de las semillas con el consecuente incremento en el valor de los alimentos. De esta manera, se fomenta el control monopólico del primer eslabón de la cadena alimentaria, lo cual profundiza la entrega de dicha cadena a las transnacionales, poniendo en cuestión la soberanía y la seguridad alimentaria. Serán las corporaciones las que podrán decidir sobre nuestra alimentación, cuestión que ya ocurre en el segmento de la distribución con impactos negativos en materia sanitaria.

7. Los únicos que se favorecerán, de aprobarse la nueva ley, son las transnacionales y los grandes productores agrícolas que sacan provecho del mayor nivel de capital que poseen, lo cual les permite absorber los mayores costos que supone el pago de regalías, dejando en un segundo plano a los pequeños y medianos productores, profundizando, de esta manera, la concentración de la cadena alimentaria argentina, la profundización de la agricultura industrial y la pérdida de soberanía y seguridad alimentaria.

8. De esta manera, Monsanto y el resto de las transnacionales comenzarán a cerrar, en caso de aprobarse el proyecto de ley, el control del continente americano desde el punto de vista alimentario, ya que se sumaría la Argentina al grupo de países que ya han privatizado las semillas. Recordemos que EUA, Brasil y Paraguay, de los productores más grandes de alimentos y granos del continente (y del mundo), aplican un esquema similar al que está impulsando la Argentina por estos días. El resultado, presentado por las transnacionales agropecuarias y el gobierno argentino tras la máscara de la innovación y el progreso, traerá un mayor sometimiento de la vida en tanto control de la alimentación.

Este cúmulo de impactos supone poner los recursos naturales al servicio de las transnacionales, en detrimento de los campesinos y agricultores familiares, golpeando sobre el mercado interno de alimentos con fuertes implicancias sobre la soberanía y seguridad alimentaria, usos del suelo y cambio climático, entre tantas otras aristas. En definitiva, se pondrá en juego la propia precondición de subsistencia de cualquier sociedad, que es la alimentación y la vida sobre el planeta tierra. No sólo se está jugando el futuro de las semillas en particular, sino también el de la soberanía nacional. *Juan Fal, "El control de la vida: Monsanto y la nueva ley de semillas en Argentina", Fundación de Investigaciones Sociales y Políticas, 10 de diciembre de 2012, www.fisyp.org.ar/document/el-control-de-la-vida-monsanto-y-la-nueva-ley-de-s/*

La revista Biodiversidad, sustento y culturas en versión digital se encuentra en:
http://www.grain.org/article/categories/91-biodiversidad

La Alianza Biodiversidad también produce Biodiversidad en América Latina:
http://www.biodiversidadla.org

Los sitios Web de las organizaciones de la Alianza:
GRAIN *http://www.grain.org*
REDES - Amigos de la Tierra *http://www.redes.org.uy*
ETC Group *http://www.etcgoup.org*
Grupo Semillas *http://www.semillas.org.co*
Acción Ecológica- Ecuador *http://www.accionecologica.org*
Campaña Mundial de la Semilla de Vía Campesina *http://www.viacampesina.org*
Acción por la Biodiversidad *http://www.biodiversidadla.org*
Red de Coordinación en Biodiversidad *http://redbiodiversidadcr.info/*
Sobrevivencia *http://www.sobrevivencia.org.py*
Centro Ecológico Ipé, Brasil *http://www.centroecologico.org*
MST *http://www.mst.org.br*

Sitios temáticos:
http://www.farmlandgrab.org/ y *http://www.bilaterals.org/*

Biodiversidad, sustento y culturas es una revista trimestral (cuatro números por año). Se distribuye la versión electrónica gratuitamente para todas las organizaciones populares, ONGs, instituciones y personas interesadas.

Para recibirla deben enviar un mail con su solicitud a:

Acción por la Biodiversidad
sitiobiodla@gmail.com
Asunto: suscripción revista
Por favor envíen los siguientes datos
Correo electrónico, Organización, Actividad principal de la organización, Nombre y apellido, Teléfono, País, Dirección postal: código postal, ciudad, provincia (municipio), departamento (estado o entidad)

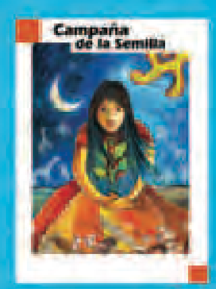

REDES
Amigos de la Tierra Uruguay


GRAIN


Acción Ecológica




etc group


Campaña de la Semilla


LA VIA CAMPESINA


CENTRO ECOLÓGICO


acción por la biodiversidad • acción por la biodiversidad •


red de coordinación en
biodiversidad


SOBREVIVENCIA
Apoyo Integral a Comunidades Nativas y Ecosistemas


Paraguay
Amigos de la Tierra